

# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### VI LEGISLATURA

AÑO XXII

8 de Octubre de 2004

Núm. 97

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6786
<b>Contestaciones.</b>		<b>P.E. 1241-II</b>	
<b>P.E. 1178-II</b>		<b>CONTESTACIÓN</b> de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a razones por las que no se presta en el hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro (Burgos) la inseminación artificial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6786
<b>CONTESTACIÓN</b> de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a causas de la disminución de las solicitudes de ayudas de la PAC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.	6785	<b>P.E. 1243-II</b>	
<b>P.E. 1240-II</b>		<b>CONTESTACIÓN</b> de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a diversos aspectos de las reuniones de las comisiones encargadas de la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6787	publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6790
P.E. 1245-II		P.E. 1257-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a contribuyentes e importe de las donaciones de padres a hijos para adquisición de viviendas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en los tres primeros trimestres del año 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6787	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas de protección frente a incendios forestales en 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6793
P.E. 1251-II		P.E. 1258-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a criterios utilizados para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y su clasificación tipológica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6788	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a elaboración de un operativo contra incendios forestales para 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6797
P.E. 1252-II		P.E. 1259-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a datos provincializados sobre residuos y restos de fármacos recogidos en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6788	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Torres Tudanca, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a situación de la carretera C-117, tramo Salas de los Infantes-Duruelo de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6808
P.E. 1253-II		P.E. 1260-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a ingesta de alimentos ricos en hierro por niños y adolescentes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6789	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a obras de concentración parcelaria en Peñasende (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6808
P.E. 1255-II		P.E. 1261-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a convocatoria de la nueva contratación para la gestión del Centro de Protección de Menores «Zambrana» (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6789	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a inicio de las obras de los caminos de concentración parcelaria en Mayalde (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6808
P.E. 1256-II		P.E. 1262-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas de la Junta de Castilla y León para garantizar la calidad ambiental,		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a mejora de la carretera LE-512, tramo Valencia de Don Juan y el límite con la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6809

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1268-II		P.E. 1277-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a si es posible sustituir la hora concedida por lactancia por días de baja añadidos a las 16 semanas de baja por maternidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6809	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Palencia en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6812
P.E. 1270-II		P.E. 1278-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a habilitación de teléfonos en las Delegaciones Provinciales para comunicar posibles focos de langosta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6810	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Salamanca en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6812
P.E. 1272-II		P.E. 1279-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a si hay alguna duda sobre el destino de las subvenciones de la PAC en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6810	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Segovia en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6813
P.E. 1274-II		P.E. 1280-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Ávila en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6811	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Soria en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6813
P.E. 1275-II		P.E. 1281-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Burgos en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6811	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Valladolid en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6814
P.E. 1276-II		P.E. 1282-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de León en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6812	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
públicos en la provincia de Zamora en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6814	el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6816
P.E. 1283-II		P.E. 1294-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a si la Junta ha participado en la campaña sobre el Archivo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6815	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a situación de la ejecución del Plan Director del hospital clínico universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6817
P.E. 1284-II		P.E. 1296-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a beneficiarios de las ayudas a la vivienda rural en el municipio de Villalón (Valladolid) entre 1999 y 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6815	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a retraso en el pago de indemnizaciones por daños de fauna en zonas pertenecientes al Parque Regional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6817
P.E. 1289-II		P.E. 1298-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a actuaciones a realizar en el instituto Montes Obarenes de Miranda de Ebro (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6815	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a valor declarado y el comprobado por la Consejería de Hacienda en la transmisión de parcelas en Ardoncino (Chozas de Abajo), y si se ha originado algún expediente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6818
P.E. 1291-II		P.E. 1299-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a si en el hospital clínico de Valladolid se realizan autopsias y si se derivan a otros centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6816	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a operaciones de cirugía bariátrica realizadas en Castilla y León en 2001 a 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6818
P.E. 1292-II		P.E. 1300-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a horario y personal que compone el «triage» implantado en el servicio de urgencias del hospital clínico universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6816	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a dotación de personal de cada una de las aulas activas en funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6819
P.E. 1293-II		P.E. 1301-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a número de celadores del hospital clínico universitario de Valladolid y su ubicación, publicada en		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a evaluación del impacto ambiental de las obras de construcción de una escollera en Páramo del Sil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6819

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1304-II		P.E. 1318-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a relación de medios aéreos destinados por la Junta de Castilla y León a la lucha contra incendios en los años 1999 a 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6820	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a si se va a ampliar el centro de salud de Lerma (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6821
P.E. 1315-II		P.E. 1321-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de la sección 20 -Cortes de Castilla y León-, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6821	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a oferta de permuta de terrenos por parte del Ayuntamiento de Renedo para compensar la invasión de parte de la Cañada Real que transcurre por este municipio por la construcción de una urbanización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6821

#### IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones.

##### P.E. 1178-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1178-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a causas de la disminución de las solicitudes de ayudas de la PAC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E.1178-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a causas de la disminución de las solicitudes de ayudas de la PAC/CyL.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo lo siguiente:

1. *¿Ha analizado la Junta de Castilla y León las causas de esta disminución paulatina en el número de solicitudes?*

En relación a si la Junta de Castilla y León ha analizado las causas de esta disminución paulatina del número de solicitudes, debe aclararse que se lleva a cabo un seguimiento de la evolución de las solicitudes de ayudas de la PAC, cada año. Este análisis no considera únicamente el número de solicitudes presentadas sino todos los datos en su conjunto. Si bien es cierto que el número de solicitudes presentadas ha experimentado una disminución aproximada del 2% cada año, no se observa que la superficie solicitada descienda, sino al contrario, se viene manteniendo durante los últimos años. Esto permite concluir que la disminución de las solicitudes

presentadas es consecuencia de la concentración de explotaciones y no de una pérdida de actividad.

2. *¿Se han evaluado las repercusiones que la retirada de agricultores y ganaderos tiene para el mundo rural de esta Comunidad?*

Respecto a si se han evaluado las repercusiones que la retirada de agricultores y ganaderos tiene para el mundo rural de esta Comunidad, debe precisarse que los responsables de la Junta de Castilla y León tienen muy presente la problemática derivada de la pérdida de población activa agrario y que en la medida de lo posible se tratar de paliar las consecuencias negativas de esta circunstancia. En particular, la Consejería y Ganadería mantiene desde hace años distintas líneas de actuación en este sentido, como pueden ser la incorporación de jóvenes agricultores, el cese anticipado de la actividad agraria, las acciones de formación dirigidas a jóvenes agricultores, el apoyo a las inversiones dirigidas a diversificar las actividades económicas en el medio rural (ayudas a las industrias agroalimentarias, Programas LEADER y PRODER...).

Valladolid, 28 de junio de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1240-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1240-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a actuaciones de la Junta en relación con la caza furtiva en la comarca de Laciana (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601240 formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con la caza furtiva en la comarca de Laciana (León).

La vigilancia de la actividad cinegética se realiza por la Consejería de Medio Ambiente a través de los agentes medioambientales y forestales y los celadores de medio ambiente. El personal de estos cuerpos tiene la condición de agentes de la autoridad a los efectos de la Ley de

Caza, al igual que los agentes de la Guardia Civil, de otros cuerpos de seguridad del estado competentes y de las policías locales, que también son competentes para la vigilancia de la actividad cinegética en la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto a la actuación de esta Administración ante la evidencia de un caso de furtivismo en nuestra Comunidad Autónoma, es obvio que ésta no es sino la adopción de las medidas previstas en la normativa. En el caso concreto de la comarca de Laciana, son varios los expedientes sancionadores ya resueltos en este año por caza furtiva, los cuales han sido facilitados en esta misma fecha en virtud de la Petición de Documentación núm. P.D./0604303.

Por otra parte, la Consejería de Medio Ambiente tiene suscrito un contrato con la Fundación Oso Pardo en virtud del cual esta fundación desarrolla diferentes actividades, entre las que se incluyen la vigilancia en las zonas oseras de Castilla y León a través de tres patrullas (Alto Sil, Picos de Europa y Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina).

Además de lo señalado, en cuanto al incremento de esfuerzo en la vigilancia cinegética y piscícola, hay que reseñar que la Consejería de Medio Ambiente ha destinado en 2004 una inversión adicional en concepto de vigilancia de las actividades cinegéticas y piscícolas de 300.000 €.

Valladolid, 6 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 1241-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1241-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a razones por las que no se presta en el hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro (Burgos) la inseminación artificial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601241-I, formulada por D<sup>a</sup>. Laura Torres Tudanca y D<sup>a</sup>. Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la

inseminación artificial en el hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro (Burgos).

El Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro (Burgos) no tiene incluida en su cartera de servicios la inseminación artificial, ya que es suficiente la existencia de un centro por cada Área de Salud para dar cobertura a la demanda de estas técnicas, siguiendo criterios de racionalidad y eficiencia en la distribución de recursos y prestaciones, y de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Expertos en Reproducción Humana Asistida de la Gerencia Regional de Salud. Por otra parte, en el centro de referencia para la realización de esta técnica del Área de Salud de Burgos, no tiene actualmente demora.

Valladolid, 31 de agosto de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 1243-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1243-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a diversos aspectos de las reuniones de las Comisiones encargadas de la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601243, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las comisiones encargadas de la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos.

En respuesta a la P.E./0601243, relativa al resultado de la solicitud de vacantes realizada por los candidatos a directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León en la provincia de Zamora, conforme con la Orden EDU/663/2004, de 6 de mayo, se manifiesta:

En primer lugar, que las reuniones de las Comisiones de Selección, reguladas en la base séptima de la Orden EDU/663/2004, de 6 de mayo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se celebraron tanto en horario escolar como fuera del mismo.

En segundo lugar, que en todo momento se organizaron las reuniones para que la atención continua al alumnado fuera efectiva, por lo que las reuniones celebradas dentro del horario escolar en las que participó profesorado del centro bien se celebraron teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del mismo o bien se estableció la sustitución correspondiente de conformidad con las Órdenes de 29 de junio de 1994, instrucción 77 c) de las Instrucciones de organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria e instrucción 81 a) para los Institutos de Educación Secundaria.

En tercer lugar, que la celebración de las reuniones de las Comisiones de Selección de directores ha tenido lugar fundamentalmente en los centros en los que existía vacantes y en ocasiones en la sede de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

Y en cuarto lugar, que en aplicación del Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal autónomo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, han existido únicamente gastos de locomoción, abonándose con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes (07.06.422A.01.23, 07.06.422A.02.23 y 07.01.421A.01.23).

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 1245-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1245-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a contribuyentes e importe de las donaciones de padres a hijos para adquisición de viviendas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en los tres primeros trimestres del año 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E 1245-I, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "número de contribuyentes e importe de las donaciones efectuadas de padres a hijos

para la adquisición de viviendas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en los tres primeros trimestres del año 2004”.

Dado el período de tiempo del que se solicita la información no es posible disponer de los datos solicitados, éstos estarán disponibles a partir del mes de octubre próximo.

Valladolid, 13 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M<sup>a</sup>. del Pilar del Olmo Moro*

### P.E. 1251-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1251-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a criterios utilizados para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y su clasificación tipológica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 0601251-I formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los criterios de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y su clasificación tipológica.

El Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios, dependiente de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, se configura como un conjunto de anotaciones de funcionamiento, modificación, instalación y cierre de establecimientos sanitarios, autorizados por la Administración. Tiene carácter público, obligatorio y gratuito.

Su funcionamiento está regulado en la Ley 1/1993, de 6 de abril, el Decreto 93/1999 de 29 de abril y la Orden de 8 de marzo de 2001, donde se establecen sus criterios y condiciones de funcionamiento. La clasificación tipológica utilizada en el registro está adaptada en un 90% a los Anexos del Real Decreto 1277/2003 de 10 de octubre.

El número de tipos de actividades registradas es de 111; el número total de actividades registradas es de 6.815 en toda la Comunidad.

Valladolid, 31 de agosto de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 1252-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1252-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a datos provincializados sobre residuos y restos de fármacos recogidos en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601252 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a datos provincializados sobre residuos y restos de fármacos recogidos en la comunidad.

Mediante Resolución de 18 de abril de 2002, la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León otorgó a SIGRE autorización como Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases del sector farmacéutico en la Comunidad de Castilla y León.

En la “Declaración anual de envases 2003” presentada por SIGRE se recoge que la cantidad en peso, de envases y residuos de envases recogidos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Kgs.) ha sido, por provincias, la siguiente:

<u>PROVINCIA</u>	<u>Total Kg.</u>
Ávila.....	4.283
Burgos .....	9.416
León .....	12.580
Palencia .....	3.737
Salamanca .....	10.375
Segovia.....	4.770
Soria .....	2.135
Valladolid.....	17.677
Zamora .....	6.193
TOTAL (Kg.).....	71.166

Estos residuos son trasladados hasta la Planta de Clasificación de Cerceda (La Coruña), donde, al igual

que otros procedentes del resto de España, son sometidos a un proceso de clasificación para seleccionar las fracciones susceptibles de reciclado, las que pueden ser valorizadas energéticamente y aquellas que deben ser eliminadas de forma controlada.

El tratamiento final de los envases incluidos en el sistema integrado de gestión SIGRE a efectos del cumplimiento de los objetivos de la ley de Envases 11/1997 ha sido el siguiente:

<u>TRATAMIENTO FINAL</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Reciclaje de Materiales .....	33,66%
Valorización Energética .....	66,29%
Eliminación .....	0,05%

Valladolid, 6 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 1253-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1253-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a ingesta de alimentos ricos en hierro por niños y adolescentes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 0601253-I formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ingesta de alimentos ricos en hierro por niños y adolescentes en Castilla y León.

El estudio aludido en la Pregunta no pretende obtener información de cada Comunidad Autónoma, ni contiene ningún análisis concreto para Castilla y León, que aparece distribuida en tres de las nueve áreas en las que el estudio agrupa el conjunto del territorio nacional. Este diseño conlleva la imposibilidad de realizar comparaciones diferentes a las de las propias áreas definidas en el estudio. El rigor científico es clave para no establecer conclusiones equivocadas.

La Junta de Castilla y León esta realizando una Encuesta de Salud que permitirá conocer los hábitos

nutricionales de los Castellanos y Leoneses y, paralelamente, está diseñando una encuesta "Dieta Total" que aportara, además de otras, información sobre la ingesta de hierro.

Conscientes de la importancia del adecuado aporte nutricional en las distintas etapas de la vida, especialmente en la infancia y adolescencia, desde la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Sanidad se vienen impulsando, sin menoscabo de las actuaciones que los profesionales sanitarios realizan en el desarrollo de la cartera de servicios sanitarios, las siguientes actividades:

- Promoción de la lactancia materna, a través de un programa específico, habida cuenta de que los estudios científicos señalan que los niños alimentados con leche materna absorben tres veces más hierro que los alimentados con lactancia artificial.
- Edición y distribución del libro "La salud desde el Principio" entre las mujeres embarazadas en la Comunidad Autónoma.
- Distribución de un folleto sobre alimentación saludable, para niños en edad escolar.
- Durante el curso escolar 2004-2005 se desarrollarán proyectos sobre hábitos saludables entre los que se encuentra la adecuada nutrición, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Sanidad núm. 527/2004, de 7 abril.

Valladolid, 31 de agosto de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 1255-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1255-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a convocatoria de la nueva contratación para la gestión del Centro de Protección de Menores «Zambrana» (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE 1255-I formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gestión del centro de atención de menores Zambrana.

El Centro Regional "Zambrana" es de titularidad pública, dependiendo orgánica y funcionalmente de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Dicho organismo tiene atribuida la prestación del servicio de gestión del Centro mencionado, llevando a cabo la misma de forma directa, sin el recurso a formas indirectas de gestión, es decir aquéllas en que la totalidad del servicio se presta por empresas privadas mediante contrato de gestión de servicios públicos, regulado en los artículos 154 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que considera como tales aquellos contratos mediante los cuales las Administraciones Públicas encomiendan a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio público, siendo ésta la que desarrollaría las prestaciones a facilitar a los usuarios, sustituyendo la actividad prestacional de la Administración y llevando a cabo la explotación a su riesgo y ventura. No puede decirse, por tanto, que el Centro mencionado esté siendo gestionado en la actualidad por la empresa "Ibérica de Servicios Sociales Grupo Norte Iberser", como se manifiesta en los antecedentes de la pregunta, ya que es la propia Gerencia de Servicios Sociales la prestadora del servicio público, entendiéndose por tal la gestión integral del Centro de Menores para su funcionamiento y cumplimiento de las finalidades sociales que tiene encomendadas en su normativa reguladora.

No obstante, algunas de las actividades y prestaciones a facilitar a los usuarios de las unidades del centro, aun cuando se llevan cabo ordinariamente por profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales, pueden ser realizadas, en caso de insuficiencia de estos efectivos, por empresas privadas de los sectores correspondientes. En tal sentido, existen en la actualidad diversos contratos administrativos firmados con empresas privadas, cuyo objeto no reúne en ningún caso los requisitos que permitan calificarlos como de contrato de gestión de servicios, ya que se trata de actividades heterogéneas que aisladamente no pueden identificarse con el concepto de gestión integral del centro de menores.

Entre estos contratos, se encontraría el que es objeto de la pregunta, firmado con la empresa "Ibérica de Servicios Sociales Grupo Norte Iberser", para la realización de actividades complementarias a la atención directa a menores y jóvenes internados en la Unidad de Reforma del centro, cuyo plazo de ejecución vence a finales del presente año. La naturaleza jurídica de esta relación se encuentra determinada por la intervención de la Administración Pública actuando en el ámbito de sus competencias, estableciendo en los pliegos contractuales los requisitos y condiciones en que deba llevarse a cabo la prestación y el pago, regulando los derechos y obligaciones de las partes, ejerciendo las funciones de control,

supervisión, seguimiento, modificación y resolución, en su caso.

En la actualidad se está tramitando el procedimiento administrativo conducente a la adjudicación del nuevo contrato para el próximo año, estimando que puede estar publicada la convocatoria pública de la licitación en el "Boletín Oficial de Castilla y León" a finales de septiembre o principios de octubre de 2004.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se establece el contenido de la prestación a desarrollar por el adjudicatario, será similar al vigente en el momento de finalización del contrato para el año 2004, introduciéndose fundamentalmente modificaciones en cuanto al número de horas a prestar, para adaptarlo a la evolución experimentada en el número de menores internados. En concreto, se ampliarán 16 horas diarias, de lunes a domingo, de personal educativo y 5 horas diarias, de lunes a viernes, de psicólogo.

Por último, se informa que no está prevista la subrogación del personal adscrito a la actual contrata, para el caso de que la empresa adjudicataria fuera diferente, al no existir un convenio colectivo que establezca una obligación de esta naturaleza, limitándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a hacer constar que el contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y riesgos laborales, sin que puedan fijarse en el referido pliego obligaciones de esta naturaleza que no vengan recogidas en el ordenamiento jurídico.

Por otro lado, al tratarse de un procedimiento de adjudicación de libre concurrencia, mediante concurso, no es posible llevar a cabo ninguna negociación previa con las posibles empresas adjudicatarias sobre el aspecto anteriormente considerado.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 1256-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1256-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas de la Junta de Castilla y León para garantizar la calidad ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601256 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de la Junta de Castilla y León para garantizar la calidad ambiental.

La actuación de la Consejería de Medio Ambiente en materia de calidad ambiental gira alrededor del principio de prevención, principio que resulta de aplicación tanto a la generación de residuos, arbitrando las fórmulas necesarias para reducir su cuantía, como al fomento de la valorización, el reciclaje y la reutilización. Dicho principio resulta, asimismo, de aplicación a los procedimientos de autorización de nuevas actividades o modificación de las existentes, de tal forma que resulte compatible la actividad económica empresarial con la protección del medio ambiente.

En materia de residuos, la Junta de Castilla y León lleva a cabo el conjunto de competencias que le asigna la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Inspirada en los principios rectores anteriormente citados, la Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León constituye el marco general de actuación, y como desarrollo de la misma se ha iniciado el proceso de aprobación del Plan de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010.

Por lo que respecta al tratamiento de los residuos, se está avanzando en la progresiva implantación del modelo de gestión uniprovincial, con la construcción de Centros de Tratamiento de Residuos Provinciales, pieza clave del sistema, que se encarga de recuperar y reciclar materiales. La incorporación de modernas tecnologías permite la producción de biogás que resuelve las necesidades de energía del propio centro, la elaboración de un compost susceptible de ser empleado en la agricultura y el medio forestal y, en suma, la gestión del residuo con las máximas garantías medioambientales.

En esta misma línea se está trabajando tanto en la construcción de Plantas de Transferencia como en la construcción de Plantas de Clasificación de Envases, así como en completar el mapa de Puntos Limpios en aquellos municipios de más de 5.000 habitantes.

Por último señalar que, a medida que se va implantado el sistema de gestión de residuos, se va procediendo a la progresiva clausura y sellado o recuperación de los vertederos existentes en Castilla y León, toda vez que la puesta en explotación del conjunto del sistema provincial de gestión de residuos urbanos nos permite actuar en esta dirección.

En materia de prevención y protección ambiental, la Junta de Castilla y León realiza funciones de desarrollo y ejecución de la planificación y programación en materia de calidad del aire, ruido, prevención ambiental, inspección, investigación ambiental y análisis medioambiental. Se realizan actuaciones de tramitación de los

expedientes de actividades sometidas al régimen de autorización ambiental, según lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En el contexto de la actividad industrial y su interrelación con el medio ambiente, cabe destacar la vasta labor realizada en la tramitación de expedientes de autorización de producción de residuos, de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, de autorización e inscripción de gestores de residuos, de autorización e inscripción de transportistas de residuos, y de tramitación de expedientes de autorización de sistemas integrados de gestión de residuos de envases. Igualmente, se realiza un seguimiento y control administrativo de las declaraciones de producción y gestión de residuos y de los documentos referidos a los traslados de residuos.

Asimismo, se desarrollan las actuaciones administrativas referentes a la prevención, vigilancia y control de la contaminación en los procedimientos de inspección, así como tramitación de expedientes de autorización y desarrollo de inspecciones en actividades industriales, ganaderas y otras en materia de calidad ambiental.

En cuanto a la calidad del aire, se realizan las correspondientes tareas de control y vigilancia de la calidad del aire, todo ello en el marco definido por la Estrategia de Control de Calidad del Aire de Castilla y León 2001-2010. Se cuenta con una red de 27 estaciones fijas automáticas y una móvil, desplegadas por la Comunidad Autónoma, y dotadas de más de 150 analizadores de contaminantes atmosféricos en inmisión: dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, benceno, plomo, partículas, monóxido de carbono, ozono y ácido sulfhídrico. A partir de los datos obtenidos se elaboran los informes de calidad del aire de evaluación. Asimismo, se revisan numerosos datos de emisión procedentes de focos medidos en continuo o de forma esporádica, para verificar el cumplimiento de los límites de emisión impuestos por la legislación o las autorizaciones pertinentes.

Otra de las tareas que se realizan es la de la evaluación del ruido ambiental, para lo cual, además de los mapas de ruido de municipios de más de 20.000 habitantes que ya se han realizado, se está procediendo al despliegue de una red de control del ruido ambiente en la Comunidad.

Para dotar de un marco jurídico adecuado al problema del ruido en nuestra Comunidad Autónoma, se ha elaborado un anteproyecto de Ley del Ruido, el cual se encuentra actualmente en fase de información pública.

Por último destacar, que se participa en los expedientes de validación de auditorías ambientales, evaluación de impacto ambiental y autorización ambiental, viendo los temas relacionados con la contaminación atmosférica y acústica.

Por lo que se refiere al problema del abastecimiento de agua, se sigue trabajando en la resolución del problema de escasez del agua, manteniéndose la vía de colaboración con las Diputaciones Provinciales, mediante la firma de acuerdos, con los que se financian básicamente tres tipos de actuaciones: atender el suministro con cisternas, realización de obras e instalaciones de rápida ejecución y bajo coste, y renovación de redes interiores, si bien las actuaciones en renovaciones de redes acaparan un gran protagonismo, pasando el abastecimiento con cisternas a un segundo término.

En la misma línea, la política desarrollada se concreta en proyectos de abastecimiento mancomunado que, o bien ya están en funcionamiento, o bien se encuentran en fase de ejecución de obras, de tramitación o de redacción de proyecto, que permitan mejorar la eficiencia de las infraestructuras y garantizar calidad y cantidad de servicios.

En materia de depuración y saneamiento de aguas residuales y de acuerdo con el Plan Regional de Saneamiento y el Plan Director de Infraestructura Hidráulica, la Consejería de Medio Ambiente lleva a cabo actuaciones de depuración de aguas residuales en los municipios de nuestra Comunidad, siguiendo los criterios de prioridad que deben aplicarse y teniendo en cuenta las obligaciones impuestas en la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas. De este modo, prácticamente se encuentra alcanzado el objetivo correspondiente a poblaciones con más de 15.000 habitantes equivalentes, dado que se está procediendo a contratar las estaciones depuradoras de aquellas localidades que aún no disponen de ella. De la misma manera se están licitando las depuradoras dotadas de tratamiento secundario que afectan a localidades con

poblaciones equivalentes comprendidas entre 2.000 y 15.000 habitantes. Este esfuerzo inversor va a permitir garantizar la depuración al 85% de los habitantes equivalentes de la región.

Hay que señalar también que se sigue completando la depuración en los espacios naturales. Se está trabajando en la definición de acuerdos de colaboración con entidades locales y diputaciones provinciales para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de depuración en dichos espacios, con el objetivo de conseguir el mantenimiento de la calidad original de los ríos y arroyos situados en estos parajes catalogados. Optimizar la inversión efectuada, así como la extensión progresiva de esta iniciativa al resto de espacios, constituye uno de los objetivos del programa de la Consejería.

En colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente se llevan, asimismo, actuaciones tendentes a la recuperación de las riberas urbanas de nuestros ríos, a través de los convenios respectivos. Y en virtud de convenios de colaboración suscritos con las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Ebro y Norte se han comenzado a desarrollar las actuaciones previstas en el Plan Hidrológico Nacional que contemplan más de 30 iniciativas en torno a las riberas de nuestras localidades.

En cuanto al resto de las cuestiones planteadas, el cuadro que se adjunta recoge los datos sobre las denuncias presentadas y sobre los expedientes tramitados por contaminación atmosférica, residuos y ruidos.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

## AÑOS 2003 - 2004

		Nº de Denuncias	Nº de Expedientes Tramitados	Nº de Expedientes Resueltos	Nº de Expedientes Resueltos de Sanción	Nº de Expedientes Resueltos de Archivo
ÁVILA	RUIDOS	24	24	15	7	8
	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA					
	RESIDUOS	122	122	83	17	66
BURGOS	RUIDOS					
	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA					
	RESIDUOS	236	40	31	16	15
LEÓN	RUIDOS					
	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA					
	RESIDUOS	95	95	95	68	27
PALENCIA	RUIDOS	35	35	7	4	3
	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA					
	RESIDUOS	210	210	50	34	16
SALAMANCA	RUIDOS	13	13	6	3	3
	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	15	15	15	1	14
	RESIDUOS	145	145	64	32	32

SEGOVIA	RUIDOS	7				
	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	10				
	RESIDUOS	178	74	52	38	14
SORIA	RUIDOS	1				
	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	1	1	1		
	RESIDUOS	126	118	72	29	43
VALLADOLID	RUIDOS	19	3	2	2	
	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA					
	RESIDUOS	216	16	8	6	2
ZAMORA	RUIDOS	19	6	6	3	3
	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	2	2			
	RESIDUOS	255	204	118	75	43

**P.E. 1257-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1257-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas de protección frente a incendios forestales en 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601257 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz De la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de protección frente a incendios forestales en 2004.

Las medidas de protección desarrolladas por la Junta de Castilla y León frente a incendios forestales ejecutadas en este año se pueden agrupar en:

A) Investigación de las causas que originan los incendios forestales.

B) Puesta en valor de los recursos forestales, ya sean de titularidad pública o privada.

C) Lucha integral de incendios forestales.

D) Concienciación de la población del problema de los incendios forestales.

E) Mejora de la coordinación y eficacia entre distintas administraciones para la persecución de las infracciones y delitos en materia de incendios forestales.

Dichas medidas, de carácter preventivo, se corresponden con las definidas en el Plan Forestal de Castilla y

León, concretamente en el programa vertical *V5 Defensa del monte*, y suponen una trayectoria planificada de la labor de lucha contra los incendios forestales, que viene desarrollando la Junta de Castilla y León durante los últimos años.

Todas estas medidas se están desarrollando, individual o conjuntamente dentro de un programa (*Plan 42*), y pueden afectar a todo el territorio de la Comunidad Autónoma o a las comarcas que presentan mayor siniestralidad.

A continuación se relacionan los principales aspectos de estas medidas, haciendo la observación de que los importes económicos que figuran son provisionales, ya que algunas actuaciones están pendientes de confirmarse (subvenciones) y otras se esperan abordar en breve en las cuantías indicadas.

*A) Investigación de las causas que originan los incendios forestales como herramienta de prevención.*

Conscientes de que para desarrollar cualquier programa de prevención de incendios forestales es imprescindible conocer, lo más profundamente posible, las causas o motivaciones que los originan, de forma que el Ministerio Fiscal pueda disponer de la mejor información en los casos que aborda, la Consejería de Medio Ambiente inició hace años la línea de investigación de causas de los incendios forestales, implantando paulatinamente en todas las provincias de la Comunidad Autónoma la Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BIIF).

En la actualidad, en la Comunidad de Castilla y León se determina la causa de todos los incendios que se originan, y además, las BIIF investigan de un modo más exhaustivo, por su importancia ecológica, económica o social, un alto porcentaje del total de los siniestros acontecidos, para poner esa información a disposición judicial.

Este frente de lucha contra el fuego, la investigación de causas, ha venido siendo y seguirá siendo una de las apuestas de la Junta de Castilla y León. Las BIIF están

constituidas por agentes forestales y medioambientales, coordinadas por los técnicos responsables de la lucha contra incendios de cada provincia. Todos ellos están formados específicamente en esta materia y trabajan en estrecha colaboración con los cuerpos de seguridad del Estado, en particular con el SEPRONA de la Guardia Civil.

El trabajo coordinado entre los agentes forestales y/o medioambientales y la Guardia Civil se desarrolla de forma que los primeros determinan con precisión el lugar de inicio y la causa que originó el incendio, y los segundos, se encargan de los interrogatorios y posibles detenciones en el caso de encontrar suficientes indicios o pruebas para identificar al presunto culpable.

La Consejería de Medio Ambiente continúa realizando esfuerzos en esta materia, habiendo promovido este año ocho cursos para agentes forestales y/o medioambientales de investigación de causas y adquiriendo mejores dotaciones y materiales para la investigación de las causas de los incendios forestales.

En esta campaña 2004, en cada una de las comarcas de las provincias de la Comunidad Autónoma habrá más personal y con mayor cualificación para determinar cuáles han sido las circunstancias que han originado cada incendio. Las BIIF se verán reforzadas con nuevas incorporaciones, pasando de estar constituidas por un grupo reducido de ámbito provincial de Agentes Forestales y/o Medioambientales, a tener una representación en cada comarca, consiguiendo que cada vez sea mayor el número de incendios investigados de forma exhaustiva.

*B) Puesta en valor de los recursos forestales, ya sean de titularidad pública o privada.*

La Consejería de Medio Ambiente es consciente de que la defensa de los recursos forestales pasa por su puesta en valor, de forma que la sociedad entera reconozca y aprecie los valores y bienes que nos proporcionan. Para ello, tanto en los montes públicos mediante inversiones, como en los montes privados mediante ayudas a los propietarios, se realizan obras de conservación y mejora que constituyen la mejor prevención contra los incendios forestales, concienciando a la población de la importancia que tienen estos recursos para todos nosotros.

Aparte del efecto preventivo que supone la puesta en valor de nuestros montes, estos trabajos de conservación y mejora suponen un efecto positivo importante sobre la estructura de la vegetación de cara a la disminución de la combustibilidad y la presencia de combustibles en el monte.

En los montes de titularidad pública que gestiona la Consejería de Medio Ambiente se realizan labores de silvicultura (fundamentalmente silvicultura preventiva), de planificación de los recursos, de optimización de otros usos propios de los montes como los ganaderos, y de

creación, mejora y conservación de las infraestructuras de defensa y gestión de los montes. Es importante que estas labores se desarrollen durante todo el año al objeto de mejorar la temporalidad del empleo forestal.

En este sentido, se han elaborado un número variable de proyectos de obras en cada provincia en los que al combinar trabajos que se realizan en diferentes épocas del año, se consigue una estabilidad temporal de las cuadrillas de trabajadores, lo cual redundará en una menor precariedad en el empleo y la posibilidad, dada la mejora de las expectativas de trabajo, de iniciar una mayor profesionalización y cualificación del personal que realiza estos trabajos, a la par que se consigue de la población un mayor aprecio por unos recursos naturales que no son sólo generadores de bienes necesarios para la sociedad, sino fuente de empleo y generadores de rentas familiares.

En los montes de particulares, que suponen un porcentaje superficial tan importante como los montes públicos en la Comunidad Autónoma, la Consejería de Medio Ambiente ha establecido la línea de ayudas de *Gestión Sostenible en Montes en Régimen Privado*, que busca concienciar, por un lado, a los propios propietarios de que son titulares de unos bienes que son necesarios para la sociedad (de ahí la razón de las ayudas), y por otro lado, poner en valor unos recursos, que dada la escasa o nula rentabilidad que genera a sus propietarios, quedarían abandonados e infrautilizados, llegando a poner en peligro incluso su persistencia. Los trabajos objeto de subvención son los propios de creación, mejora y conservación de los montes, análogos a los que la Consejería realiza de forma directa en los montes públicos que gestiona.

*C) Lucha integral contra los incendios forestales.*

El análisis de la estadística de los incendios forestales, desde el punto de vista de la causalidad de los mismos, refleja que alrededor del 75% de los fuegos intencionados se producen por quemadas agropecuarias. La necesidad de armonizar estos usos del territorio con la ineludible responsabilidad de conservar los recursos naturales han determinado las dos líneas de trabajo desarrolladas por la Consejería de Medio Ambiente en los últimos años.

La primera línea de trabajo consiste en la implantación del uso del fuego controlado y reglado (quemadas controladas de matorral para usos ganaderos). Aunque constituye un método preventivo indirecto (reducción de la carga de combustibles) no es ésta la función principal con la que se plantean. La realización de quemadas controladas se enfoca como tránsito entre la actual forma de manejo del matorral y la adecuada, que sería sin el empleo del fuego, empleando métodos alternativos más respetuosos con el medio ambiente, como los desbroces mecanizados.

Por tanto, tiene un marcado carácter de prevención activa, poniéndose en práctica a través de programas de demostración e intervención. Para conseguir mejores resultados (evitar las quemadas intencionadas e ilegales de matorral) se fomenta la participación del grupo social objetivo (ganaderos, agricultores, castañicultores, etc.) mediante la organización colectiva y comunal de las quemadas.

En el presente año se ha ejecutado *el Plan de Quemadas Controladas* en las provincias de León, Burgos, Salamanca y Zamora. La filosofía subyacente es el posibilitar el uso tradicional del fuego como herramienta agrosilvopastoral, minimizando su impacto ambiental, empleando esta técnica de una forma reglada y controlada, combinando dichas acciones con la persecución del delito por incendio forestal y, como paso intermedio, hasta conseguir la modificación de las pautas de conducta de los grupos objetivos mediante el empleo de otros métodos (desbroces mecanizados) más acordes con las buenas prácticas agrarias.

La segunda línea de trabajo está apoyada en el régimen de ayudas de la medida agroambiental de *Gestión Integrada de las Explotaciones Ganaderas Extensivas para Actuaciones de Desbroces en Zonas de Prados y Pastizales*. Esta es una línea de subvención enmarcada en el Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España, que ha tenido una gran aceptación en las Comarcas del Plan 42.

Los objetivos que se persiguen con este programa de ayudas son:

- o La implantación de labores de mejora en explotaciones ganaderas extensivas que sean compatibles con el medio ambiente.
- o La reducción del riesgo de incendios forestales.
- o La implicación y responsabilización de los ganaderos con la mejor gestión de los terrenos forestales que vienen aprovechando.

Para 2004, es previsible que la superficie de explotaciones ganaderas acogidas a estas ayudas rondan las 15.000 hectáreas, lo cual da una idea clara de la gran aceptación que ha tenido esta línea de trabajo.

Todas las solicitudes preseleccionadas deben presentar un plan agroambiental, denominado "Plan Silvopastoral", que recogerá la descripción de la explotación del beneficiario y los compromisos en forma de una serie de mejoras que justifiquen las cuantías que se percibirán por esta ayuda. Las actuaciones están preferentemente encaminadas a la realización de desbroces en la superficie de acogida, pero además de los desbroces se permite otro tipo de actuaciones como los abonados, encalados, siembra de pastizales, cierres, mangas ganaderos, abrevaderos, puntos de agua, pasos canadienses, tratamientos selvícolas, etc., tanto en la

superficie de acogida, como en el resto de la superficie de la explotación definida en el Plan Silvopastoral. El seguimiento del Plan por el ganadero busca la consecución del tercer objetivo, de acuerdo con una gestión sostenible y racional de los terrenos a su cargo y bajo las buenas prácticas agrarias marcadas por la Unión Europea.

#### *D) Concienciación de la población del problema de los incendios forestales.*

La problemática de los incendios en la Comunidad Autónoma es desigual, no todas las comarcas forestales presentan la misma siniestralidad y entre las que presentan mayores índices de daños, las causas que originan los incendios forestales a veces son distintas. Por todo ello, y dada la enorme heterogeneidad que caracteriza el problema, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha el Plan 42, un programa a medio plazo cuyo objetivo último es reducir la siniestralidad de los incendios forestales en los 42 municipios que registraban el mayor número de estos incendios, si bien posteriormente se decidió ampliarlo hasta alcanzar a 104 municipios de la Comunidad Autónoma por razones geográficas y de homogeneidad de gestión del territorio. Actualmente este Plan afecta a siete comarcas de las provincias de Ávila (1), Burgos (1), León (3) y Zamora (2), estando prevista su implantación durante este año en la provincia de Salamanca.

En cada una de las siete comarcas o demarcaciones en las que se ha dividido el territorio del Plan 42, se ha establecido un técnico que ha recibido formación específica para la realización de su trabajo y que desempeña funciones de interlocución con la población local, acercando las funciones de la Administración a ésta. Su labor se centra en la promoción de la cultura forestal y el fomento del desarrollo del aprovechamiento ordenado de los recursos forestales.

Al trabajar directamente en el territorio, pueden detectar rápidamente motivaciones concretas y trabajar en su transformación, orientar técnicamente a ganaderos y propietarios forestales, realizar labores de concienciación, y sensibilización, etc. Igualmente, colaboran estrechamente con otros departamentos de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de las provincias, especialmente los relacionados con la prevención estructural de incendios. De esta manera se consigue cerrar el círculo entre las problemáticas detectadas en el territorio y el establecimiento de medidas preventivas frente a los incendios forestales en la gestión de los montes.

Por otra parte, la Consejería de Medio Ambiente considera que el proceso de formación, capacitación y profesionalización de los actores, que han de participar en el desarrollo económico y social de las comarcas afectadas por el problema de los incendios, es necesario e imprescindible para que este desarrollo se produzca de forma efectiva y real. Por ello, ya desde el año pasado,

dentro del Plan 42, se ha puesto en marcha un programa de formación dirigida a los trabajadores de estas comarcas, con cursos relacionados con el sector medio ambiental y cofinanciado por la Fundación Biodiversidad y el Fondo Social Europeo. Este proyecto ha supuesto la realización de cuarenta y dos cursos de formación, diversas charlas y jornadas formativas, la elaboración de siete manuales formativos, dos vídeos y diverso material divulgativo en papel, cuya finalización ha tenido lugar durante el primer semestre de este año. Además se pretende la formalización de tres seminarios continuos sobre diversas áreas temáticas relacionados con la gestión forestal.

Incluido en el proyecto anterior, en convenio con la Universidad de Valladolid, se va a realizar un estudio socioeconómico y de percepción del medio por parte de los habitantes de las zonas rurales de las comarcas incluidas en el Plan 42. Este estudio pretende profundizar en las actuales estructuras sociales y económicas de las zonas del Plan 42, proponer cuáles son las posibilidades de desarrollo futuro de las mismas y poner de manifiesto la percepción de la población local sobre estas posibilidades de futuro y sobre su problemática económica y ambiental actual. Para la realización de este estudio se ha creado un equipo multidisciplinar formado por sociólogos, geógrafos, economistas y técnicos forestales.

Se está desarrollando también un Programa de Educación Ambiental relacionado con la concienciación de la población infantil respecto a los valores del monte y la amenaza que para éstos significa el fenómeno de los incendios, destinado a colegios ubicados en zonas del Plan 42. Las actividades se desarrollan en diversas localidades de la Comunidad Autónoma, como Tabuyo del Monte (León), Espinosa de los Monteros (Burgos), Arenas de San Pedro (Ávila) y San Martín de Castañeda (Zamora).

En paralelo a este programa, y en colaboración con los agentes forestales y/o medioambientales, se han desarrollado múltiples actividades, tanto con la población infantil como adulta, de concienciación y sensibilización, cuyo objetivo ha sido generar un aprecio en estas poblaciones no sólo por su patrimonio natural, sino también por su patrimonio cultural.

Por otro lado, se pretende introducir la Educación Ambiental relacionada con los incendios forestales dentro de los programas reglados de educación. Para esto, se ha impartido ya un curso de formación para el profesorado en Ponferrada (León), teniendo prevista la impartición de nuevos cursos. Igualmente, en colaboración con distintos centros de formación del profesorado e innovación educativa (CFIEs) de la Consejería de Educación y Cultura, se está impulsando la formación de seminarios permanentes de profesores, centrados en la educación ambiental en las escuelas.

*E) Mejora de la coordinación y eficacia entre distintas administraciones para la persecución de las infracciones y delitos en materia de incendios forestales.*

Uno de los objetivos fundamentales que se ha planteado la Consejería de Medio Ambiente es conseguir que las faltas administrativas y los delitos cometidos en materia de incendios forestales sean perseguidos y condenados, de forma que la sensación de impunidad que, a veces, impregnan estas actuaciones desaparezca. Dada la dificultad de la cuestión, en que intervienen diferentes administraciones, se ha realizado por parte de la Consejería un importante esfuerzo que ha culminado en un incremento de la coordinación y de los protocolos de actuación con jueces, fiscales y la Guardia Civil.

Prueba de que se está trabajando en la dirección adecuada es que cada vez son más los casos relativos a incendios que se están instruyendo en los servicios territoriales de medio ambiente por vía administrativa y en los juzgados por vía penal. En lo que va de año, se han celebrado juicios en Burgos, Segovia, León y Zamora, estando otros en fase de instrucción y próximos a celebrarse.

Sobre las actuaciones para mejorar el medio natural encaminadas a la prevención de incendios forestales, además de las ya indicadas en cuanto a medidas de protección generales adoptadas, propias de la prevención, activa o pasiva, directa o indirecta, hay que señalar una última actuación global, la extinción de los incendios forestales, que pretende responder a los incendios, una vez que éstos se han originado, mediante la puesta en marcha del Operativo Integral de Lucha Contra los Incendios Forestales previsto en el INFOCAL, y cuyas principales características para el año 2004 ya han quedado detalladas en la respuesta a las preguntas parlamentarias P.E.-0601304 y P.E.- 0601258.

En cuanto a las inversiones efectuadas en el presente ejercicio en cada una de las provincias y su cuantificación, se detallan en el cuadro que se adjunta. Hay que tener en cuenta que las inversiones que figuran en el cuadro se corresponden con las realmente efectuadas hasta la fecha, complementadas con la programación prevista para este año 2004. No obstante, las cifras definitivas de inversión en cada de los epígrafes señalados, con toda seguridad, no sufrirán cambios sustanciales.

	INVESTIGACIÓN DE CAUSAS	PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS FORESTALES	LUCHA INTEGRAL	CONCIENCIACIÓN DE LA POBLACIÓN
AVILA		4.154.378	0	12.142
BURGOS		5.824.181	653.706	8.170
LEÓN		6.116.248	1.221.033	23.350
PALENCIA		3.282.865	123.224	0
SALAMANCA		3.352.965	160.623	0
SEGOVIA		3.267.687	5.597	0

SORIA		4.264.145	0	0
VALLADOLID		2.651.679	0	0
ZAMORA		4.486.858	205.286	11.626
CC.AA	686.306	709.067	0	21.986
<b>TOTAL</b>	<b>686.303</b>	<b>38.110.044</b>	<b>2.369.469</b>	<b>77.274</b>

Valladolid, 6 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 1258-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1258-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a elaboración de un operativo contra incendios forestales para 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601258 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un operativo contra incendios forestales en 2004.

Las cuadrillas terrestres son un medio provincial, siendo la distribución provincial de cuadrillas operativas durante el año 2003 la siguiente:

PROVINCIA	CUADRILLAS TERRESTRES 2003
ÁVILA	25
BURGOS	21
LEÓN	20
PALENCIA	13
SALAMANCA	15
SEGOVIA	18
SORIA	16
VALLADOLID	8
ZAMORA	16
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>

Las cuadrillas helitransportadas son un medio autonómico. El número de cuadrillas operativas durante 2003 fue el siguiente:

PROVINCIA	CUADRILLAS BASE	CUADRILLAS HELITRANS- PORTADAS 2003	TÉCNICOS HELITRANS- PORTADAS 2003
ÁVILA	Cebreros	2	1,5
	Piedralaves	3	3
	P.Pico*	3	3
BURGOS	Medina de Pomar	2	1,5
	Pradoluengo	2	0
LEÓN	Cueto	2,5	3
	Manjarín	2,5	2
	Camposagrado	2,5	3
	Sahechores	2,5	2
	Tabuyo***	6	3
PALENCIA	Villaeles	2	0
SALAMANCA	El Maíllo	2	1,5
	El Bodón	2	1,5
	Vitigudino	1	1,5
SEGOVIA	Cantalejo	1	1,5
	Coca	3	3
SORIA	Taniñe	2	1,5
ZAMORA	Rosinos	2	1,5
	Villardecervos	2	1,5
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>35,5</b>

\*\*\*Aportados por el Ministerio de Medio Ambiente

Los técnicos de dirección son un medio provincial. La distribución por provincias durante el año 2003 por provincias fue la siguiente:

PROVINCIA	TÉCNICOS DE DIRECCIÓN 2003
ÁVILA	12
BURGOS	16
LEÓN	16
PALENCIA	13
SALAMANCA	9
SEGOVIA	15
SORIA	14
VALLADOLID	11
ZAMORA	11
S. CENTRALES	7
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>

El número de helicópteros operativos por cada provincia en el año 2003 fue el siguiente:

PROVINCIA	HELICÓPTEROS
ÁVILA	2+1*
BURGOS	2
LEÓN	4+1*
PALENCIA,	1
SALAMANCA	3
SEGOVIA	2
SORIA	1
VALLADOLID	1
ZAMORA	2
<b>TOTAL</b>	<b>18+2*</b>

\*Aportados por el Ministerio de Medio Ambiente

La distribución de los medios materiales disponibles es provincial, por lo que no están siempre en la misma comarca. En cuanto al reparto geográfico de medios humanos y materiales, se adjuntan los mapas correspondientes al año, 2003 (torres de vigilancia, medios aéreos, autobombas, cuadrillas y maquinaria).

En 2004 se ha incrementado la relación de puestos de trabajo de fijos discontinuos en 55 personas, 22 conductores, 10 escuchas de incendios y 23 peones de montes. Los datos de este incremento por provincia y localidad se indican en la tabla adjunta n.º 1.

También se ha incrementado el tiempo de trabajo de los trabajadores fijos discontinuos, datos de incremento que se reflejan en la tabla adjunta n.º 2.

Este año ha habido modificaciones en la composición de las cuadrillas helitransportadas, incrementándose con respecto al 2003 un 49% el número de cuadrillas, un 65% el número de técnicos y un 38 % el número de peones.

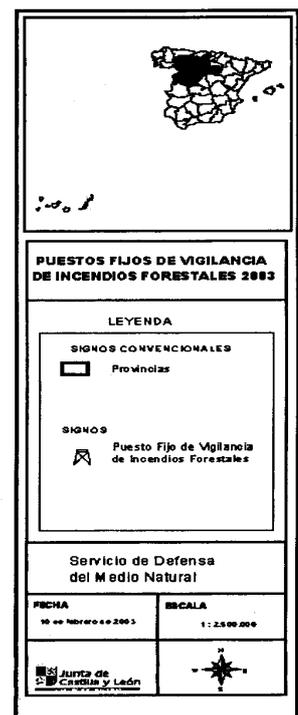
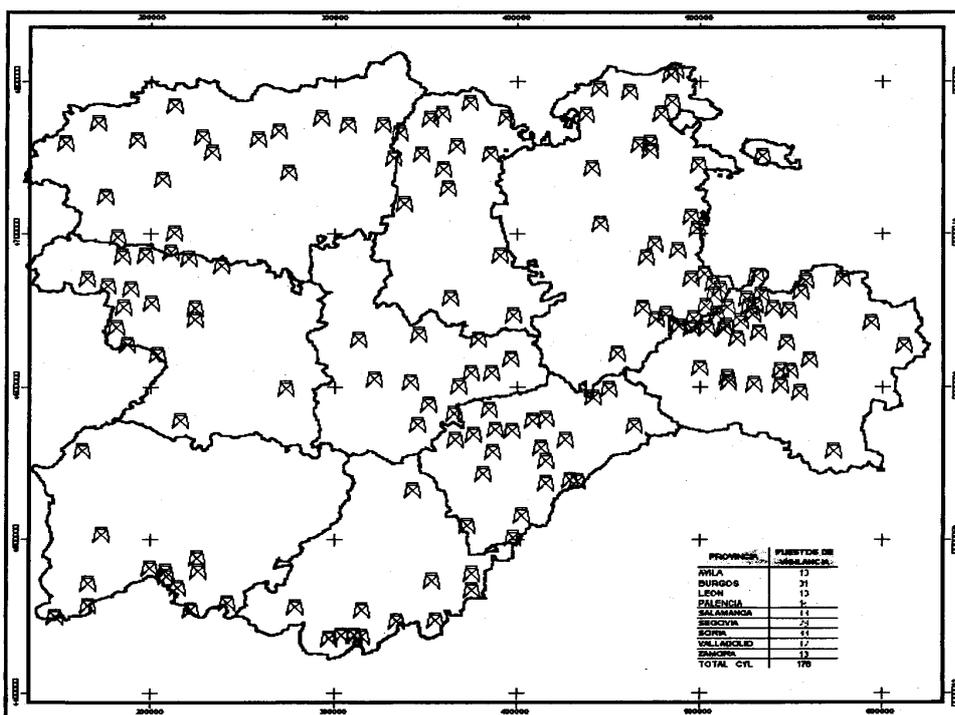
PROVINCIA	Base HT	CUADRILLAS		TÉCNICOS		Nº PEONES	
		2003	2004	2003	2004	2003	2004
ÁVILA	Cebrenos	2	3	1,5	3	11	21
	Piedralaves	3	3	3	3	23	12
	P.Pico*	3	3	3	3	24	12
	El Barco	0	3	0	3	0	12
	La Iglesia**	0	6	0	3	0	48
BURGOS	Medina de Pomar	2	2	1,5	1,5	9	9
	Pradoluengo	2	2	0	0	11	11
LEÓN	Custo	2,5	3	3	3	18	21
	Manjarín	2,5	3	2	3	18	21
	Camposagrado	2,5	3	3	3	18	21
	Sahechores	2,5	3	2	3	18	21
	Tabuyo***	6	6	3	3	48	48
PALENCIA	Villaelles	2	3	0	3	11	12
SALAMANCA	El Maíllo	2	3	1,5	3	20	33
	El Bodón	2	3	1,5	3	20	21
SEGOVIA	Vitigudino	1	3	1,5	3	7	21
	Cantalejo	1	3	1,5	3	11	21
SORIA	Coca	3	3	3	3	12	12
	Tañe	2	3	1,5	3	11	12
VALLADOLID	Vivero	0	0	0	0	0	0
ZAMORA	Rosinos	2	3	1,5	3	11	21
	Villardeciervos	2	3	1,5	3	11	21
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>67</b>	<b>35,5</b>	<b>58,5</b>	<b>312</b>	<b>431</b>
<b>INCREMENTO DE 2003-2004</b>			<b>49%</b>		<b>65%</b>		<b>38%</b>

Por último, en cuanto al reparto previsto de medios para el año 2004, se adjuntan los mapas correspondientes (torres; medios aéreos; autobombas; cuadrillas y Maquinaria). Se adjunta también la relación de los medios de extinción de incendios forestales (tabla n.º 3).

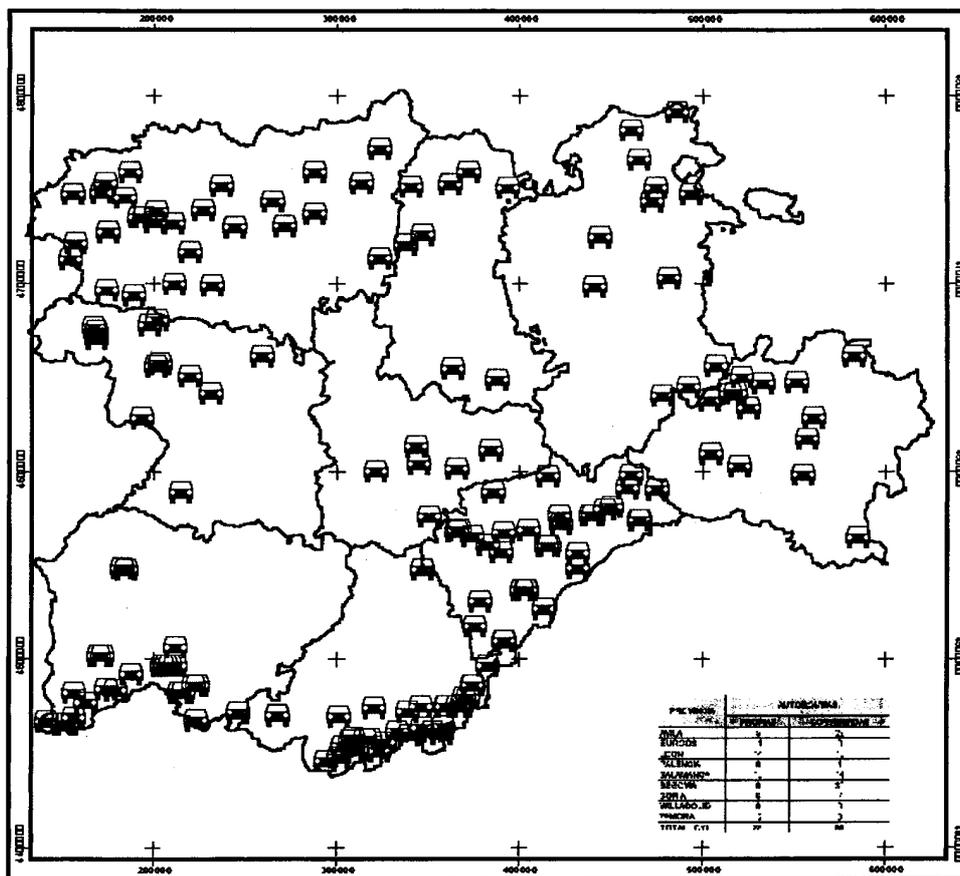
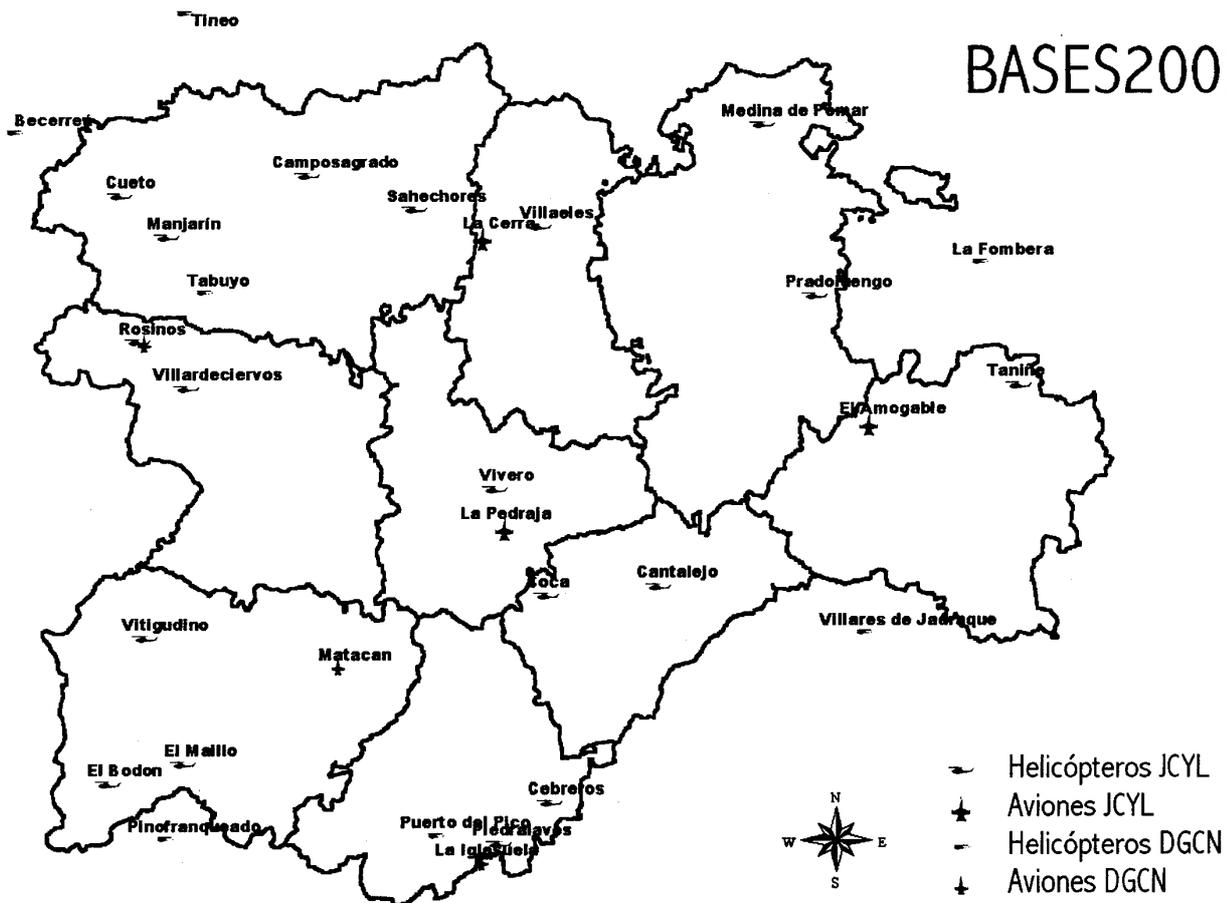
Valladolid, 6 de septiembre de 2004.

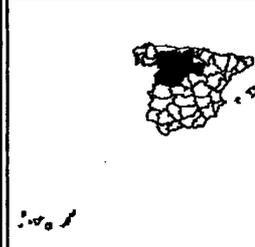
LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*



# BASES2003





**AUTOBOMBAS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2003**

**LEYENDA**

**SIGNOS CONVENCIONALES**

□ Provincias

**SIGNOS**

Autobombas

**Servicio de Defensa del Medio Natural**

**FECHA** 10 de Febrero de 2003 **ESCALA** 1 : 2.500.000

Junta de Castilla y León



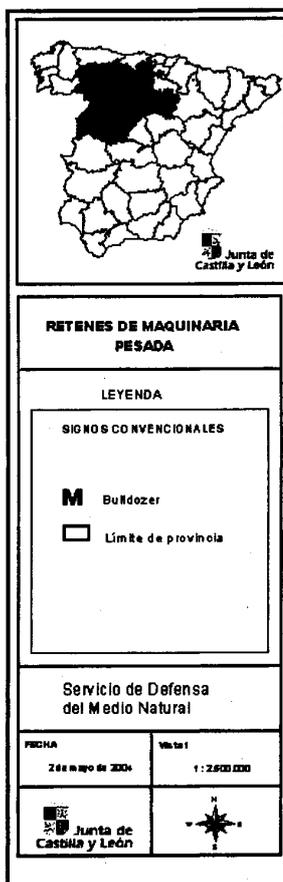
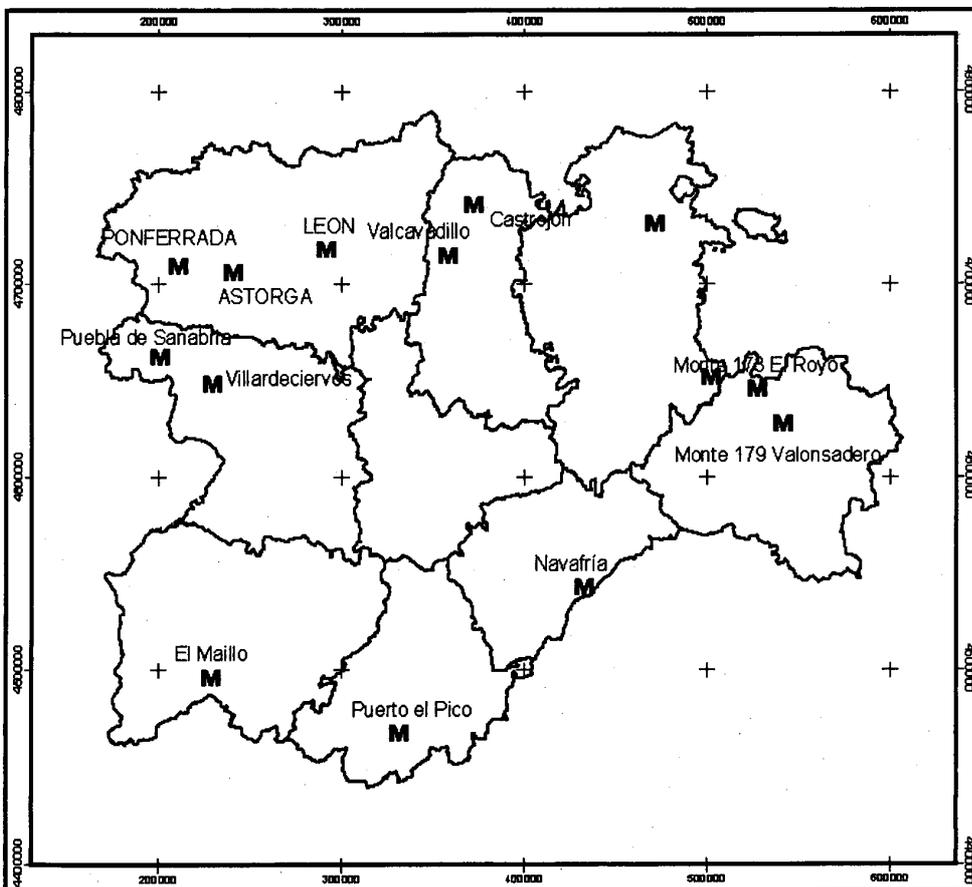
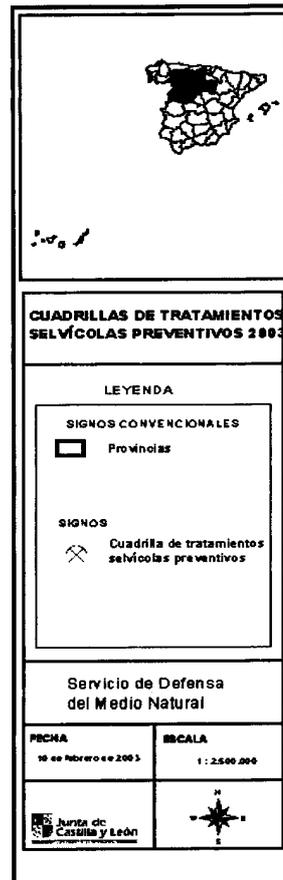
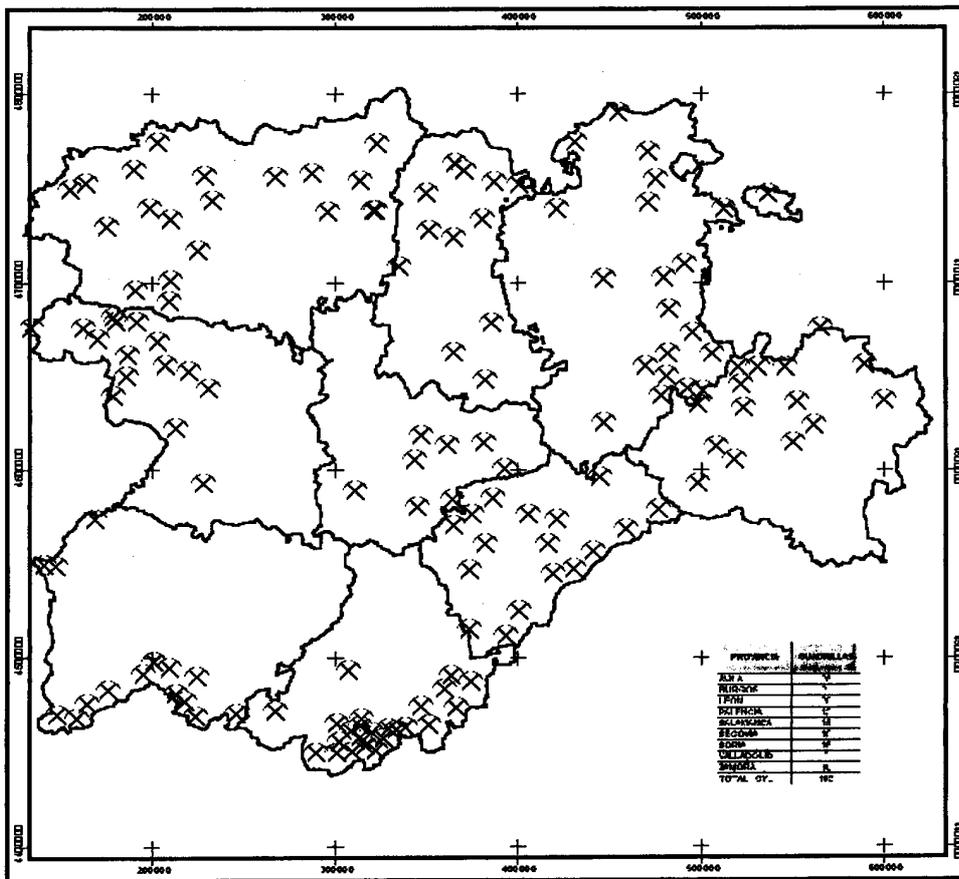


TABLA N.º 1 INCREMENTO DE PUESTOS RPT FIJOS DISCONTINUOS

PROVINCIA	LOCALIDAD	OFIC 1ª COND	ESC INCEND	PEON MONT	SUMAS	OBSERVACIONES
AVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	2	0	2	4	
AVILA	MIJARES	2	0	2	4	
AVILA	EL TIEMBLO	2	0	2	4	
BURGOS	CANICOSA DE LA SIERRA	0	2	0	2	
LEON	ASTORGA	1	0	1	2	
LEON	CUADROS	1	0	1	2	
LEON	CISTIerna	1	0	1	2	
LEON	VEGAS DEL CONDADO	1	0	1	2	
LEON	VILLA FRANCA DEL BIERZO	1	0	1	2	
LEON	RIANO	2	0	2	4	
PALENCIA	BALTANAS	2	0	2	4	
SEGOVIA	CANTALEJO	2	0	2	4	
SEGOVIA	SANTIBANEZ DE AYLLÓN	0	2	0	2	
VALLADOLID	VALLADOLID	0	0	2	2	
ZAMORA	VILLALPANDO	0	2	0	2	
ZAMORA	TORO	2	0	2	4	
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>55</b>	

Peones de Valladolid para Camión Autobomba que es de 24 horas y son precisos 4 peones en lugar de 2 como figura en RPT (al igual que 4 conductores, por eso se amortiza una plaza pues en RPT ponía 5 en lugar de 4).

TABLA N.º 2

## AUMENTO EN TIEMPO DEL OPERATIVO DE FIJOS DISCONTINUOS

AVILA	CPM	2 meses		Primavera	
					1ª JUNIO
					2ª JUNIO
	<b>AUTOBOMBAS</b>				
		ARENAS S. PEDRO	1 MES	Primavera	
			1 meses		1ª-2ª JUNIO
		POYALES	0,5 meses		2ª JUNIO
		MIJARES	1 meses		1ª-2ª JUNIO
		HOYO DEL ESPINO	1 MES	Primavera	
			0,5 meses		2ª JUNIO
		EL TIEMBLO	0,5 meses		2ª JUNIO
	<b>PUESTOS</b>				
		SILLITA -GUISANDO	1 MES	Primavera	
			1 meses		1ª-2ª JUNIO
		LASTRA DEL CANO	1 MES	Primavera	
			0,5 meses		2ª JUNIO
		AMOCLON	0,5 meses		2ª JUNIO
		LA CEBRERA	0,5 meses		2ª JUNIO
		PINOSA	0,5 meses		2ª JUNIO

BURGOS	CPM	2 meses			
			1 meses	Primavera	
			0,5 meses		2ª JUNIO
			0,5 meses		1ª JULIO
	<b>AUTOBOMBAS</b>				
		ESPINOSA	2 MESES	Primavera	2ª JUNIO-1ª JULIO
		MENA	2 MESES	1,5 Primavera	1ª JULIO
		BURGOS	1 meses		2ª JUNIO-1ª JULIO
		HUERTA DEL REY	1 meses		2ª JUNIO-1ª JULIO
	<b>PUESTOS</b>				
		CIELMA	1 MESES	Primavera	
		ALTO BEDON	1,5 MESES	Primavera	1ª JULIO
		TABLONES(OÑA)	0,5 MESES		1ª JULIO
		DEMANDA	1 meses		2ª JUNIO-1ª JULIO
		EL CERRO	0,5 meses		1ª JULIO

<b>LEON</b>					
	<b>CPM</b>				
		3,5 meses	2 meses	Primavera	
			0,5 meses		1ª JUNIO
			0,5 meses		2ª JUNIO
			0,5 meses		1ª JULIO
	<b>AUTOBOMBAS</b>				
		PONFERRADA	2 meses	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		VILLAFRANCA	2 meses	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		LEON	2 meses	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		ASTORGA	2 meses	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		RIO CAMBA	2 meses	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		TABUYO	2 meses	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		VEGA ES.	2 meses	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		CAMPOSAGRADO	2 meses	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		BEMBIBRE	2 meses	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		LA VECILLA	2 meses	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
	<b>PUESTOS</b>				
		CAMPOSAGRADO	2 MESES	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		GISTREDO	2 MESES	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		GUIANA	2 MESES	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		HITO NUEVO	2 MESES	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		PICO CUETO	2 MESES	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		SOTILLOS	2 MESES	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO
		VEIGA	2 MESES	Primavera	2ª JUNIO 1ª JULIO

<b>PALENCIA</b>					
	<b>CPM</b>	1 MESES	1 meses		2ª junio-1ª julio
	<b>AUTOBOMBAS</b>				
		MONTE EL VIEJO	0,5 meses		1ª JULIO
		VALCABADILLO	0,5 meses		1ª JULIO
		CERVERA	0,5 meses		1ª JULIO
	<b>PUESTOS</b>				
		ASTUDILLO	0,5 meses		1ª JULIO
		MONTE EL VIEJO	0,5 meses		1ª JULIO
		VILLACONANCIO	0,5 meses		1ª JULIO

<b>SALAMANCA</b>					
	<b>CPM</b>	1 MES		Primavera	
		0,5 meses			2ª JUNIO
	<b>AUTOBOMBAS</b>				
		CANDELARIO	0,5 meses		2º JUNIO
		SERRADILLA	1 mes	Primavera	
			0,5 meses		2º JUNIO
		ROBLEDA	0,5 meses		2º JUNIO
	<b>PUESTOS</b>				
		PEÑA FRANCIA	1 mes	Primavera	
			0,5 meses		2ª JUNIO

<b>SEGOVIA</b>					
	<b>CPM</b>	0,5 meses			2ª JUNIO
	<b>AUTOBOMBAS</b>				
		BERNARDOS	0,5 meses		2ª JUNIO
		COCA	0,5 meses		2ª JUNIO
		CANTALEJO	0,5 meses		2ª JUNIO
	<b>PUESTOS</b>				
		COCA	0,5 meses		2ª JUNIO
		PINILLA AMBROZ	0,5 meses		2ª JUNIO
		CARBONERO	0,5 meses		2ª JUNIO

<b>SORIA</b>					
	<b>CPM</b>	1 meses			
					1ª JUNIO
					2ª JUNIO
	<b>AUTOBOMBAS</b>				
		EL BURGO DE OSMA	0,5 meses		2ª JUNIO
		SORIA	0,5 meses		2ª JUNIO
		AMOGABLE I	0,5 meses		2ª JUNIO
	<b>PUESTOS</b>				
		CABEZA ALTA	0,5 meses		2ª JUNIO
		2º GRUPO	0,5 meses		2ª JUNIO
		EL MADERO	0,5 meses		2ª JUNIO
		LUBIA	0,5 meses		2ª JUNIO

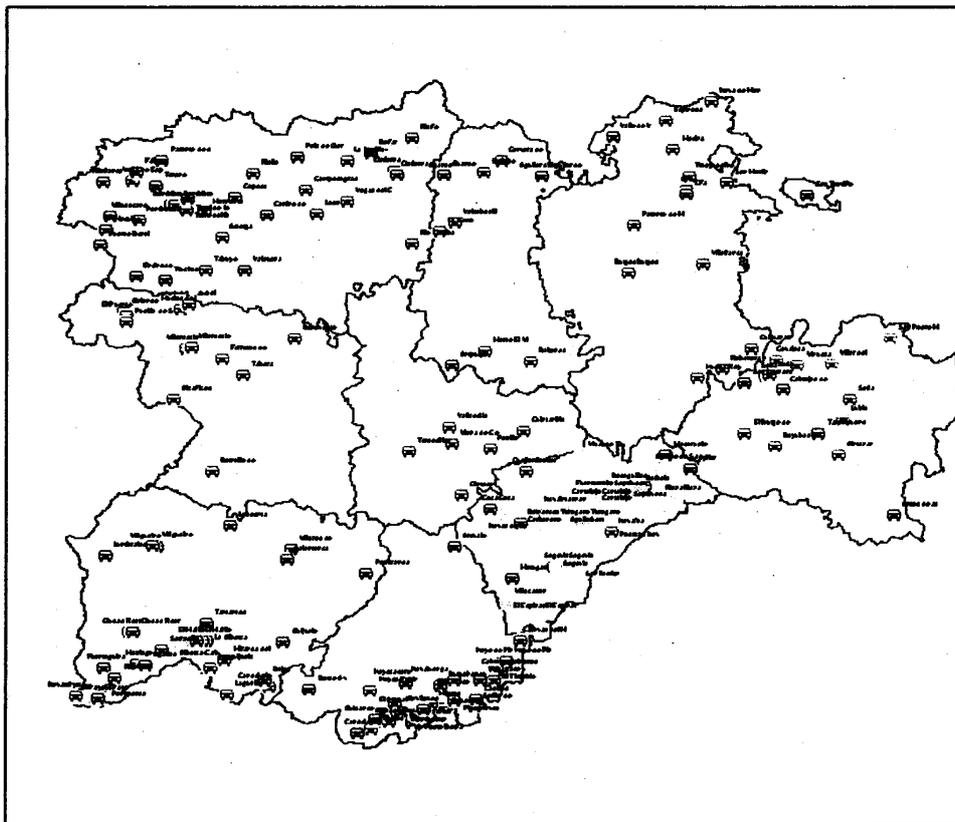
<b>VALLADOLID</b>					
	<b>CPM</b>	0,5 meses			2ª JUNIO
	<b>AUTOBOMBAS</b>				
		VIVERO	0,5 meses		2ª JUNIO
		TORDESILLAS	0,5 meses		2ª JUNIO
		CARRASCAL	0,5 meses		2ª JUNIO
	<b>PUESTOS</b>				
		ARENAS	0,5 meses		2ª JUNIO
		TORDESILLAS	0,5 meses		2ª JUNIO
		OLMEDO	0,5 meses		2ª JUNIO

<b>ZAMORA</b>					
	<b>CPM</b>	2 MESES		Primavera	
					2ª JUNIO
	<b>AUTOBOMBAS</b>				
		VILLARDECIERVOS	1 mes	Primavera	
			0,5 meses		2ª JUNIO
		PUEBLA DE S.	1 mes	Primavera	
			0,5 meses		2ª JUNIO
		MUELAS DE LOS CABALLEROS	0,5 meses		2ª JUNIO
		BERMILLO DE SAYAGO	0,5 meses		2ª JUNIO
		FERRERAS ABAJO	1,5 meses	Primavera	2ª JUNIO
		ALCAÑICES	1,5 meses	Primavera	2ª JUNIO
	<b>PUESTOS</b>				
		VILLARDECIERVOS	1,5 meses	Primavera	2ª JUNIO
		VILLAREJÓ	1 mes	Primavera	
			0,5 meses		2ª JUNIO
		VILLARINO	1 mes	Primavera	
			0,5 meses		2ª JUNIO
		PEDRALBA	0,5 meses		2ª JUNIO
		TABARA	1,5 meses	Primavera	2ª JUNIO
		ERMITA GRACIA	0,5 meses		2ª JUNIO



**AUTOBOMBAS DE EXTINCIÓN DE INCEDIOS FORESTALES**

2004



**LEYENDA**  
 SIG NOS CONVENCIONALES

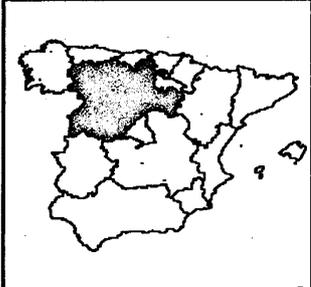
- ⊠ Casión
- ⊡ Movizables
- ⊞ Convenios con Aytos y Diputaciones
- ⊞ Junta de Castilla y León
- Límite de provincia

Junta de Castilla y León

**SERVICIO DE DEFENSA DEL MEDIO NATURAL**

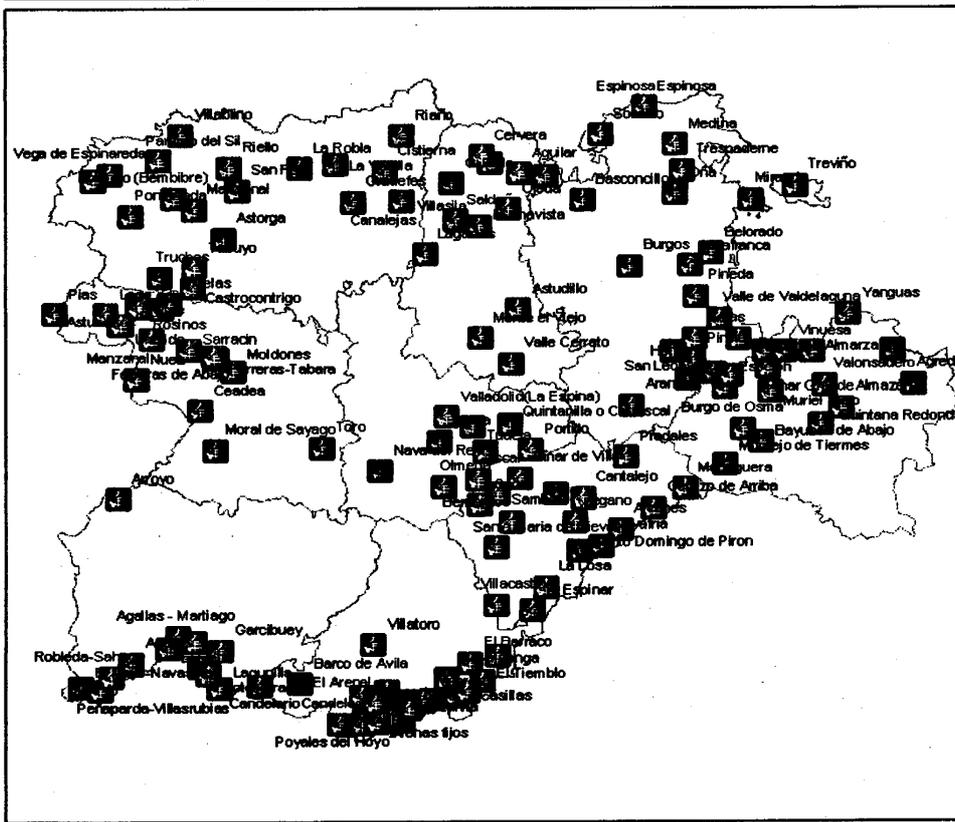
**ESCALA**  
12.500.000

**FECHA**  
1 DE JUNIO DE 2004



**CUADRILLAS DE TRATAMIENTO SELVICOLA PREVENTIVO**

2004



**LEYENDA**  
 SIG NOS CONVENCIONALES

- ⊠ Consejo Comarcal del Bierzo
- ⊡ Cuadrilla de verano contratada
- ⊞ Personal Laboral de la Junta
- ⊞ Proyecto de Acción Integrada
- Límite de provincia

Junta de Castilla y León

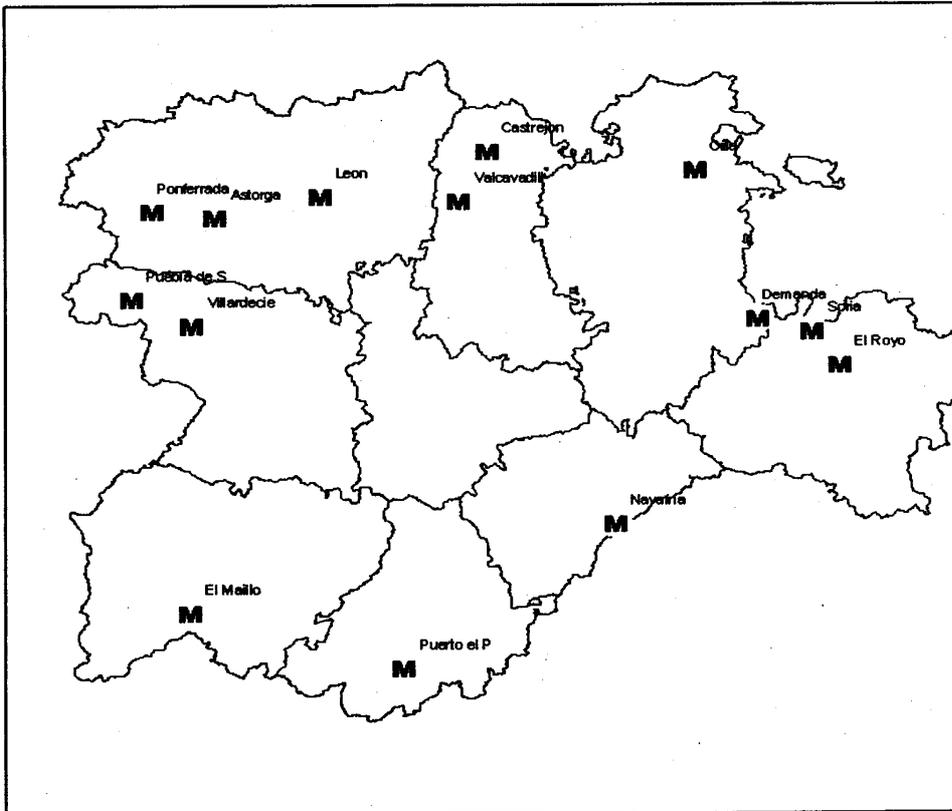
**SERVICIO DE DEFENSA DEL MEDIO NATURAL**

**ESCALA**  
12.500.000

**FECHA**  
1 DE JUNIO DE 2004



**RETENES DE MAQUINARIA PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2004**



**LEYENDA**  
SIG NOS CONVENCIONALES

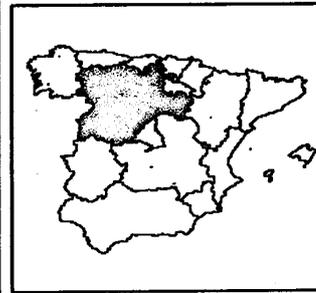
M Retenes de maquinaria  
□ Límite de provincia

Junta de Castilla y León

**SERVICIO DE DEFENSA DEL MEDIO NATURAL**

ESCALA  
12.500.000

FECHA  
1 DE JUNIO DE 2004



**MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS JCYL**  
Tabla nº 3

**CUADRILLAS DE TRATAMIENTOS SELVICOLAS PREVENTIVOS**

CODIGO	NOMBRE	PROVINCIA
ROMEO 1.1	Barco de Avila	AVILA
ROMEO 11.1	Guisando	AVILA
ROMEO 12.1	Hoyos del Espino	AVILA
ROMEO 13.1	Mombeltrán	AVILA
ROMEO 14.1	Poyales del Hoyo	AVILA
ROMEO 15.1	Puerto del Pico	AVILA
ROMEO 16.1	San Esteban del Valle	AVILA
ROMEO 17.1	Casaveja	AVILA
ROMEO 19.1	El Barraco	AVILA
ROMEO 2.1	Hoyo de Pinares	AVILA
ROMEO 20.1	El Tiemblo	AVILA
ROMEO 21.1	Gavilanes	AVILA
ROMEO 22.1	La Adrada	AVILA
ROMEO 23.1	Lanzahíta	AVILA
ROMEO 24.1	Mijares	AVILA
ROMEO 25.1	Navaluenga	AVILA
ROMEO 26.1	Pedro Bernardo	AVILA
ROMEO 29.1	Santa Cruz del Valle	AVILA
ROMEO 5.1	Villatoro	AVILA
ROMEO 6.1	Arenas de San Pedro	AVILA
ROMEO 7.1	Candeleda	AVILA
ROMEO 8.1	Cuevas del Valle	AVILA
ROMEO 9.1	El Arenal	AVILA
ROMEO 50.1	Arenas fijas	AVILA
ROMEO 30.1	Casillas	AVILA
ROMEO 20.2	Aranda	BURGOS
ROMEO 18.2	Hortoria	BURGOS
ROMEO 19.2	Huerta del Rey	BURGOS
ROMEO 17.2	Pinilla	BURGOS
ROMEO 14.2	Quintanar	BURGOS
ROMEO 16.2	Santo Domingo	BURGOS
ROMEO 8.2	Basconillos	BURGOS
ROMEO 7.2	Miranda	BURGOS
ROMEO 6.2	Oza	BURGOS
ROMEO 4.2	Trespaderne	BURGOS
ROMEO 5.2	Treviño	BURGOS
ROMEO 9.2	Belorado	BURGOS
ROMEO 11.2	Burgos	BURGOS
ROMEO 12.2	Pineda	BURGOS
ROMEO 13.2	Salas	BURGOS
ROMEO 15.2	Valle de Valdelaguna	BURGOS
ROMEO 10.2	Villafranca	BURGOS
ROMEO 1.2	Espinosa	BURGOS
ROMEO 2.2	Soncillo	BURGOS
ROMEO 3.2	Medina	BURGOS
ROMEO 50.2	Espinosa	BURGOS
ROMEO 01.3	Riáso	LEON
ROMEO 02.3	Cistierna	LEON
ROMEO 04.3	Canalejas	LEON

ROMEO 05.3	Gradefes	LEON
ROMEO 06.3	La Robla	LEON
ROMEO 07.3	La Vecilla	LEON
ROMEO 08.3	Riello	LEON
ROMEO 09.3	Villablino	LEON
ROMEO 10.3	San Feliz	LEON
ROMEO 11.3	Manzanal	LEON
ROMEO 12.3	Astorga	LEON
ROMEO 13.3	Castrocontrigo	LEON
ROMEO 14.3	Truchas	LEON
ROMEO 15.3	Tabuyo	LEON
ROMEO 16.3	Vega de Espinareda	LEON
ROMEO 17.3	Vullafranca del Bierzo	LEON
ROMEO 18.3	Ponferrada	LEON
ROMEO 19.3	Paramo del Sil	LEON
ROMEO 20.3	Folgoso (Bembibre)	LEON
ROMEO 1.4	Astudillo	PALENCIA
ROMEO 2.4	Valle Cerrato	PALENCIA
ROMEO 3.4	Monte el Viejo	PALENCIA
ROMEO 4.4	Villasía	PALENCIA
ROMEO 5.4	Buenavista	PALENCIA
ROMEO 6.4	Ojeda	PALENCIA
ROMEO 7.4	Saldaba	PALENCIA
ROMEO 8.4	Legarés	PALENCIA
ROMEO 9.4	Camporendonno (Rio Carrion)	PALENCIA
ROMEO 10.4	Guardo	PALENCIA
ROMEO 11.4	La Peza (Cervera)	PALENCIA
ROMEO 12.4	Salinas (Pomar)	PALENCIA
ROMEO 13.4	Aguilar	PALENCIA
ROMEO 14.4	Cervera	PALENCIA
ROMEO 01.5	Agallas	SALAMANCA
ROMEO 02.5	El Payo-Navasfrías	SALAMANCA
ROMEO 04.5	Agallas - Mariago	SALAMANCA
ROMEO 05.5	El Llano	SALAMANCA
ROMEO 06.5	Pezaparda-Villasrubias	SALAMANCA
ROMEO 07.5	Robledo-Sahugo	SALAMANCA
ROMEO 08.5	Nava de Francia-El Cabaco	SALAMANCA
ROMEO 09.5	Candelario	SALAMANCA
ROMEO 10.5	Garcibuey	SALAMANCA
ROMEO 11.5	Herguifuela de la Sierra	SALAMANCA
ROMEO 12.5	Laguarda	SALAMANCA
ROMEO 13.5	Sotoserrano	SALAMANCA
ROMEO 15.5	Arzobispo	SALAMANCA
ROMEO 1.6	Cerezo de Arriba	SEGOVIA
ROMEO 2.6	Madriguera	SEGOVIA
ROMEO 3.6	Arcones	SEGOVIA
ROMEO 4.6	Navafria	SEGOVIA
ROMEO 5.6	Santo Domingo de Piron	SEGOVIA
ROMEO 6.6	La Losa	SEGOVIA
ROMEO 7.6	El Espinar	SEGOVIA
ROMEO 8.6	Villacastin	SEGOVIA
ROMEO 9.6	Santa María de Nueva	SEGOVIA
ROMEO 10.6	Turegano	SEGOVIA
ROMEO 11.6	Sambor	SEGOVIA
ROMEO 12.6	Pinar de Villa	SEGOVIA
ROMEO 13.6	Molino Ladrón	SEGOVIA

ROMEO 14.6	Lastras de Cuellar	SEGOVIA
ROMEO 15.6	Pradales	SEGOVIA
ROMEO 16.6	Coca	SEGOVIA
ROMEO 17.6	Bernardos	SEGOVIA
ROMEO 18.6	Cantalejo	SEGOVIA
ROMEO 01.7	Espeñán	SORIA
ROMEO 02.7	San Leonardo	SORIA
ROMEO 03.7	Pinar Grande	SORIA
ROMEO 04.7	Muriel Viejo	SORIA
ROMEO 05.7	Valonsadero	SORIA
ROMEO 06.7	Burgo de Osma	SORIA
ROMEO 07.7	Bayubas de Abajo	SORIA
ROMEO 08.7	Quintana Redonda	SORIA
ROMEO 09.7	Almazán	SORIA
ROMEO 10.7	Montejo de Tiermes	SORIA
ROMEO 11.7	Agrsda	SORIA
ROMEO 12.7	San Pedro Manrique	SORIA
ROMEO 13.7	Yanguas	SORIA
ROMEO 14.7	Almarza	SORIA
ROMEO 15.7	Covaleda	SORIA
ROMEO 16.7	Vinuesa	SORIA
ROMEO 1.8	Olmedo	VALLADOLID
ROMEO 2.8	Quintanilla o Carrascal	VALLADOLID
ROMEO 3.8	Viana	VALLADOLID
ROMEO 4.8	Tudela	VALLADOLID
ROMEO 5.8	Nava del Rey	VALLADOLID
ROMEO 6.8	Valladolid(La Espina)	VALLADOLID
ROMEO 7.8	Portillo	VALLADOLID
ROMEO 8.8	Iscar	VALLADOLID
ROMEO 02.9	Lago	ZAMORA
ROMEO 03.9	Ungüide	ZAMORA
ROMEO 05.9	Asturianos	ZAMORA
ROMEO 04.9	Rosinos	ZAMORA
ROMEO 01.9	Pias	ZAMORA
ROMEO 10.9	Moldones	ZAMORA
ROMEO 11.9	Caeada	ZAMORA
ROMEO 06.9	Espadaredo	ZAMORA
ROMEO 07.9	Muelas	ZAMORA
ROMEO 08.9	Manzanal	ZAMORA
ROMEO 09.9	Ferreras-Tabara	ZAMORA
ROMEO 12.9	Moral de Sayago	ZAMORA
ROMEO 18.9	Sietemarras(Puebla)	ZAMORA
ROMEO 17.9	Toro	ZAMORA
ROMEO 16.9	Sarracín	ZAMORA
ROMEO 15.9	Nuez	ZAMORA
ROMEO 14.9	Ferreras de Abajo	ZAMORA
ROMEO 13.9	Ungüide	ZAMORA

**AUTOBOMBAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

UBICACION	CONVENIO	PROVINCIA
Arenas	NO	AVILA
Casavieja	NO	AVILA
Hoyos Espino	NO	AVILA
El Tiemblo	NO	AVILA
Mijares	NO	AVILA

Poyales	NO	AVILA
Arenas Nodriza	NO	AVILA
Barco de Avila	SI	AVILA
Candeleda	SI	AVILA
Cebreros	SI	AVILA
Mancomunidad de Pinares	SI	AVILA
El Arenal	SI	AVILA
El Hornillo	SI	AVILA
El Tiemblo	SI	AVILA
Guisando	SI	AVILA
Hoyo de Pinares	SI	AVILA
Hoyocasero	SI	AVILA
Lanzahita	SI	AVILA
Mombeltrán	SI	AVILA
Cinco Villas	SI	AVILA
Navaluenga	SI	AVILA
Navas del Marques	SI	AVILA
Pedro Bernardo	SI	AVILA
Piedralaves Diputación	SI	AVILA
Sotillo de la Adrada	SI	AVILA
Valle de Iruelas	SI	AVILA
Arevalo	SI	AVILA
Piedralaves	SI	AVILA
Burghondo	SI	AVILA
Casillas	SI	AVILA
Gavilanes	SI	AVILA
Cuevas del Valle	SI	AVILA
Espinosa	NO	BURGOS
Medina	NO	BURGOS
Paramo de Masa	NO	BURGOS
Nava de Mena	NO	BURGOS
San Martín	NO	BURGOS
Trespaderme	NO	BURGOS
Oña	NO	BURGOS
Villafranca	NO	BURGOS
Burgos	NO	BURGOS
Burgos	NO	BURGOS
Quintanar	NO	BURGOS
Huerta Rey	NO	BURGOS
Rabanera	NO	BURGOS
Con Treviño	SI	BURGOS
Oña	SI	BURGOS
Valle de Valdebezana	SI	BURGOS
Riaño	NO	LEON
Cistierna	NO	LEON
Río Camba	NO	LEON
Vegas del Condado	NO	LEON
La Vecilla	NO	LEON
Leon	NO	LEON
Camposagrado	NO	LEON
Riello	NO	LEON
Villafranca	NO	LEON
Manzanal	NO	LEON
Tabuyo	NO	LEON
Ponferrada	NO	LEON
Vega de Espinareda	NO	LEON

Astorga	NO	LEON
Bembibre	NO	LEON
Bembibre	SI	LEON
Encinedo	SI	LEON
Fabero	SI	LEON
Carrizo de la Ribera	SI	LEON
Igüeña	SI	LEON
La Cepeda	SI	LEON
Paramo del Sil	SI	LEON
Puerta de Domingo Florez	SI	LEON
Toreno	SI	LEON
Truchas	SI	LEON
Villadecanes	SI	LEON
Aguilar de Campoo	NO	PALENCIA
Aguilar de Campoo	SI	PALENCIA
Cervera de Pisuerga	NO	PALENCIA
Guando	NO	PALENCIA
Guando	SI	PALENCIA
Indiviso	NO	PALENCIA
La Cerra	NO	PALENCIA
Monte El Viejo	NO	PALENCIA
Valcaballido	NO	PALENCIA
Baltanas	NO	PALENCIA
Ampudia	SI	PALENCIA
Martiago	SI	SALAMANCA
Tamames	SI	SALAMANCA
Vitigudino	SI	SALAMANCA
Fuenteguina	SI	SALAMANCA
La Alberca	SI	SALAMANCA
Alberca-Cabaco	NO	SALAMANCA
Candelario	NO	SALAMANCA
Ciudad Rodrigo	NO	SALAMANCA
Herguifuela	NO	SALAMANCA
Lagunilla	NO	SALAMANCA
Miranda del Castañar	NO	SALAMANCA
Navasfrías	NO	SALAMANCA
Robleda	NO	SALAMANCA
Serradilla	NO	SALAMANCA
Vitigudino	NO	SALAMANCA
Agallias	SI	SALAMANCA
Ciudad Rodrigo	SI	SALAMANCA
El Mallio	SI	SALAMANCA
El Payo	SI	SALAMANCA
Villares de Jadraque	SI	SALAMANCA
Ledesma	SI	SALAMANCA
Lumbrales	SI	SALAMANCA
Bejar	SI	SALAMANCA
Peñaranda	SI	SALAMANCA
Guijuelo	SI	SALAMANCA
Salamanca	SI	SALAMANCA
Cantalejo	NO	SEGOVIA
Boceguillas	NO	SEGOVIA
Coca	NO	SEGOVIA
Navafria	NO	SEGOVIA
Bernardos	NO	SEGOVIA
Segovia	NO	SEGOVIA

Ayllón	SI	SEGOVIA
Coca	SI	SEGOVIA
Maderuelo	SI	SEGOVIA
Marugán	SI	SEGOVIA
Sepúlveda	SI	SEGOVIA
Villacastin	SI	SEGOVIA
Soria	CESION	SORIA
Soria	NO	SORIA
Covaleda	CESION	SORIA
Vinuesa	CESION	SORIA
Villar del	CESION	SORIA
El Burgo de Osma	NO	SORIA
Bayubas de Abajo	NO	SORIA
Almazan	NO	SORIA
San Pedro Manrique	CESION	SORIA
Soria NM	NO	SORIA
San Leonardo	SI	SORIA
Lubia	CESION	SORIA
Arcos de Jalon	SI	SORIA
Tardelcuende	SI	SORIA
Cabbrejas	SI	SORIA
Quintanilla	NO	VALLADOLID
Olmedo	NO	VALLADOLID
Portillo	NO	VALLADOLID
Tordesillas	NO	VALLADOLID
Viana de Cega	NO	VALLADOLID
Valladolid	NO	VALLADOLID
Galende	NO	ZAMORA
El Puente	NO	ZAMORA
Puebla de Sanabria	NO	ZAMORA
Muelas	NO	ZAMORA
Justal	NO	ZAMORA
Villardeciervos	NO	ZAMORA
Villardeciervos	NO	ZAMORA
Alcañices	NO	ZAMORA
Ferreras	NO	ZAMORA
Tabara	NO	ZAMORA
Benavente	NO	ZAMORA
Bermillo	NO	ZAMORA

**RETENES DE MAQUINARIA**

CODIGO	UBICACION
DELTA 9	Puerto del Pico
DELTA 10	Oña
DELTA 11	Demanda
DELTA 1	Ponferrada
DELTA 2	Leon
DELTA 3	Astorga
DELTA 8	Valcaballido
DELTA 7	Castrejon
DELTA 6	El Mallio
DELTA 14	Navafria
Delta 12	El Reyo
Delta 13	Soria
DELTA 4	Puebla de Sanabria
DELTA 5	Villardeciervos

MEDIOS AEREOS			
MEDIOS	BASE PISTA	PROVINCIA	ADMINISTRACION
HT(CAR)	Cebrenos	AVILA	JCYL
HT(CUPA)	Pedralaves	AVILA	JCYL
HT(CUPA)	El Barco	AVILA	JCYL
HT(CAR)	Medina de Pomar	BURGOS	JCYL
HT(CUPA)	Pradoluengo	BURGOS	JCYL
HT(CAR)	Custo	LEON	JCYL
HT(CAR)	Manjarín	LEON	JCYL
HT(CAR)	Camposagrado	LEON	JCYL
HT(CAR)	Sahachores	LEON	JCYL
HT(CUPA)	Villaelles	PALENCIA	JCYL
AT	La Cerra	PALENCIA	JCYL
HT(CAR)	El Bodon	SALAMANCA	JCYL
HT(BRIF-CAL)	El Mallo	SALAMANCA	JCYL
HT(CAR)	Villadino	SALAMANCA	JCYL
HT(CUPA)	Coca	SEGOVIA	JCYL
HT(CAR)	Cantalejo	SEGOVIA	JCYL
AT	El Amogable	SORIA	JCYL
HT(CUPA)	Tanlfe	SORIA	JCYL
HCOOR	Vivero	VALLADOLID	JCYL
AT	Villenuña	VALLADOLID	JCYL
HT(CAR)	Rosinos	ZAMORA	JCYL
HT(CAR)	Villardciervos	ZAMORA	JCYL
BRIFA	Pinofranquedo	CACERES	MIMAM
BRIFA	La Iglesia	TOLEDO	MIMAM
BRIFB	La Fombera	LA RIOJA	MIMAM
HKB	Ibias	ASTURIAS	MIMAM
BRIFB	Tineo	ASTURIAS	MIMAM
HK	Villares de Jadraque	GUADALAJARA	MIMAM
BRIF-A	Talayo	LEON	MIMAM
ZAA	Misacán	SALAMANCA	MIMAM
ZAT	Rosinos	ZAMORA	MIMAM
4 AA	Torrejón de Ardoz	MADRID	MIMAM
BRIFA	Laza	ORENSE	MIMAM
BRIFB	Puerto del Pico	AVILA	MIMAM

**P.E. 1259-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1259-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Laura Torres Tudanca, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a situación de la carretera C-117, tramo Salas de los Infantes-Duruelo de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1259, formulada por D.ª Laura Torres Tudanca., D.ª Consuelo Villar Irazábal y D.ª Mónica Lafuente Ureta, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de la carretera que une las localidades de Salas de los Infantes con Duruelo de la Sierra.

La cuestión planteada hace referencia a la valoración que merece para la Junta de Castilla y León la situación de la carretera que une las localidades de Salas de los Infantes y Duruelo de la Sierra, así como las previsiones respecto a estas carreteras.

La carretera CL-117, en la que se centra la pregunta formulada, pertenece a la Red Básica de las Carreteras de Titularidad Autonómica. Su sección transversal está formada por una calzada de dos carriles de 3 m. cada uno, sin arcenes pero con bermas. Su señalización vertical es la correcta, estando previsto que en el presente mes de septiembre se realice un repintado de marcas viales.

El Plan Regional Sectorial de Carreteras 2002-2007 tiene prevista la mejora del tramo entre Salas de los Infantes, el límite con la provincia de Soria (donde ya está acondicionado), con una longitud total de actuación de 33 Km. y un presupuesto cercano a los 5 millones de euros. Esta mejora se centra en la consecución de una plataforma de 8 m. y en adecuar el trazado, fundamentalmente en el último tramo, desde Quintanar de la Sierra.

La carretera en la actualidad se mantiene con labores ordinarias de conservación, estando previsto que en los presupuestos para 2005 figure la contratación de las obras anteriormente mencionadas.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1260-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1260-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a obras de concentración parcelaria en Peñusende (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1260-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a concentración parcelaria de Peñausende.

En respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa que se encuentra el proyecto en fase de exposición pública y las obras se prevé que se inicien a finales de 2005 o principios del 2006.

Valladolid, 22 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1261-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1261-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a inicio de las obras de los caminos de concentración parcelaria en Mayalde (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1261-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a concentración parcelaria de Mayalde.

En respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa que en la actualidad se está redactando el proyecto de obras teniendo previsto su inicio a primeros del 2005.

Valladolid, 22 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

#### **P.E. 1262-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1262-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a mejora de la carretera LE-512, tramo Valencia de Don Juan y el límite con la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1262, formulada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones a llevar a cabo en la carretera LE-512, entre Valencia de Don Juan Y el límite con la provincia de Zamora.

La cuestión planteada hace referencia a datos concretos relativos a la redacción de proyecto de adjudicación y ejecución de las obras del tramo de la carretera LE-512 comprendido entre Valencia de Don Juan y el límite con la provincia de Zamora.

Antes de entrar a responder la pregunta conviene tener presente cuáles son los trabajos previos que, en

general, cualquier actuación en una carretera, llevan aparejados.

Éstos comienzan con la elaboración de un proyecto de construcción que suele requerir de la contratación de una Asistencia Técnica para su redacción, y cuyo desarrollo precisa de unos plazos mínimos, que pueden cuantificarse en varios meses como mínimo.

Redactado el proyecto, la contratación del mismo obliga, según la legislación de contratos vigente, al cumplimiento de unas determinadas fases que comienzan con la supervisión del propio documento y culminan con la adjudicación, incluyéndose la publicación de la licitación y plazos concretos para la presentación de ofertas.

Es por tanto claro que el desarrollo de un Plan como el de Carreteras vigente, aprobado en abril de 2003, conlleva un gran esfuerzo de coordinación, no siendo posible la contratación de manera inmediata de cualquiera de las obras que contempla.

No obstante, y en concreto con la carretera LE-512, de Mansilla de las Mulas (N-601) al límite de la provincia de Zamora, itinerario cuyo acondicionamiento está completamente incluido en el mencionado Plan de Carreteras, el tramo entre Valencia de Don Juan y la Autovía León-Burgos se encuentra ya en obras. Por lo que respecta a su continuación hasta Valderas, el proyecto se encuentra redactado y en fase de supervisión por los Servicios Técnicos competentes de la Consejería de Fomento. En el tramo desde Mansilla de las Mulas hasta el cruce con la Autovía León-Burgos, se ha iniciado la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto.

En conclusión, la Junta de Castilla y León está realizando las actuaciones precisas para que pueda ejecutarse el acondicionamiento de la carretera LE-512, de acuerdo con lo que el Plan de Carreteras tiene previsto, incluso con adelanto, atendiendo al periodo de vigencia del propio Plan y a la priorización que establece para las actuaciones de modernización de la red, no siendo posible precisar fechas concretas en cuanto a su adjudicación y ejecución de las obras, que actualmente se encuentran en fase de proyecto.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

#### **P.E. 1268-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1268-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña.

Mónica Lafuente Ureta, relativa a si es posible sustituir la hora concedida por lactancia por días de baja añadidos a las 16 semanas de baja por maternidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601268-I, formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa de Promoción de la Lactancia Materna.

La medida propuesta en el Programa de Promoción de la Lactancia Materna a la que se refiere esta pregunta está concebida para remover las posibles dificultades que pueden encontrar las mujeres con hijos en periodo de lactancia a su cargo. No constituye una norma de derecho necesario, pero puede ser incluida en los convenios colectivos del personal laboral.

Hasta el momento actual no se ha solicitado ningún permiso de estas características por parte del personal dependiente de la Consejería de Sanidad.

Valladolid, 31 de agosto de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

#### **P.E. 1270-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1270-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a habilitación de teléfonos en las Delegaciones Provinciales para comunicar posibles focos de langosta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1270-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta relativa al teléfono de alerta de Sanidad Vegetal.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que por Orden AYG/622/2004,

de 26 de abril (BOCyL n.º 33 de 4 de mayo) se crea la Red de Vigilancia Fitosanitaria con el objeto de posibilitar la detección temprana y evaluación de riesgos en el Territorio autonómico, de aquellas plagas o enfermedades y de otros agentes nocivos no parasitarios que puedan afectar a los vegetales, productos vegetales u otros objetos, permitiendo la adopción de medidas de control y la toma de decisiones para su prevención, evitar su propagación y posibilitar su erradicación.

Esta Red de Vigilancia Fitosanitaria se integra tanto por agentes y elementos internos de la Consejería de Agricultura y Ganadería, como por otros externos como son, entre otros, las Cámaras Agrarias Provinciales, las Juntas Agropecuarias Locales, Cooperativas y Asociaciones de Agricultores.

El programa establecido se fundamenta en la ejecución de las fases de prospección y detección de focos, control y tratamiento localizado de los mismos. Una de las medidas adoptadas para efectuar una delimitación específica sobre los rodales localizados fue la creación de *un sistema de avisos telefónicos* que la Junta de Castilla y León puso a disposición de los afectados para detectar y localizar las zonas con un nivel elevado de plaga. El éxito de tal medida se ha demostrado con el elevado número de llamadas recibidas.

Una vez finalizada la Campaña Regional de control de langosta y erradicada la misma, en el resto de las provincias, distintas de Salamanca, no ha sido necesario la puesta en marcha de este sistema de avisos telefónicos porque la incidencia de la plaga de langosta ha sido mínima y además los distintos agentes externos de la Red de Vigilancia Fitosanitaria (Cámaras Agrarias, Juntas Agropecuarias Locales, Cooperativas y Organizaciones Profesionales Agrarias) han colaborado estrechamente en la detección de los escasos focos estables.

Valladolid, 30 de agosto de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

#### **P.E. 1272-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1272-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a si hay alguna duda sobre el destino de las subvenciones de la PAC en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1272-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta relativa a subvenciones de la PAC.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que las ayudas de la PAC se han sometido, a lo largo de la historia, a diferentes cambios con el fin de poder hacer frente a los nuevos desafíos que se le vienen planteando. Así en un primer momento, se trataron de alcanzar los objetivos del artículo 33 del tratado (incrementar la productividad, asegurar un nivel de vida equitativo a la población agrícola y garantizar la seguridad de los abastecimientos a precios razonables). Posteriormente, la PAC emprendió una nueva dirección basada en la disminución de los precios y la concesión de ayudas complementarias, esta nueva dirección se ha reforzado con la reforma recientemente aprobada, sustituyéndose las medidas de apoyo a los precios por ayudas directas.

Por tanto las ayudas actuales de la PAC van destinadas a compensar a los productores de determinados cultivos herbáceos, así como a los productores de ovino y caprino y de animales de la especie bovina, la pérdida de renta producida como consecuencia de la disminución de los precios institucionales de dichos productos, todo ello ligado a la realización de prácticas cada vez más respetuosas con el medio ambiente. En consecuencia no se tienen dudas sobre cuál es el destino de las citadas subvenciones.

Valladolid, 30 de agosto de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1274-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1274-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Ávila en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601274, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García del Grupo Parla-

mentario Socialista, sobre el Concurso de Directores de Centros Docentes Públicos de la provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0601274, relativa al resultado de la solicitud de vacantes realizada por los candidatos a directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León en la provincia de Ávila, conforme con la Orden EDU/663/2004, de 6 de mayo, se manifiesta:

En primer lugar, que no han sido solicitados por ningún candidato ocho centros docentes de educación infantil y primaria.

En segundo lugar, que solamente dos candidatos han solicitado cinco vacantes.

Y en tercer lugar, que ningún concursante ha solicitado dos provincias.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 1275-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1275-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Burgos en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601275, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Concurso de Directores de Centros Docentes Públicos de la Provincia de Burgos.

En respuesta a la P.E./0601275, relativa al resultado de la solicitud de vacantes realizada por los candidatos a directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León en la provincia de Burgos, conforme con la Orden EDU/663/2004, de 6 de mayo, se manifiesta:

En primer lugar, que no han sido solicitados por ningún candidato diez centros de educación infantil y primaria, tres centros de educación secundaria y un centro de educación de personas adultas.

En segundo lugar, que tres candidatos han solicitado dos vacantes, dos candidatos solicitaron cuatro vacantes y dos candidatos optaron a cinco vacantes.

Y en tercer lugar, que un único concursante solicitó dos provincias.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 1276-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1276-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de León en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601276, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el concurso de directores de centros docentes públicos de la provincia de León.

En respuesta a la P.E./0601276, relativa al resultado de la solicitud de vacantes realizada por los candidatos a directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León en la provincia de León, conforme con la Orden EDU/663/2004, de 6 de mayo, se manifiesta:

En primer lugar, que no han sido solicitados por ningún candidato trece centros de educación infantil y primaria y dos centros de educación secundaria.

En segundo lugar, que cuatro candidatos han solicitado dos vacantes, un candidato solicitó tres vacantes, un candidato solicitó cuatro vacantes y dos candidatos optaron a cinco vacantes.

Y en tercer lugar, que ningún concursante solicitó dos provincias.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 1277-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1277-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Palencia en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601277, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el concurso de directores de centros docentes públicos de la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0601277, relativa al resultado de la solicitud de vacantes realizada por los candidatos a directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León en la provincia de Palencia, conforme con la Orden EDU/663/2004, de 6 de mayo, se manifiesta:

En primer lugar, que no han sido solicitados por ningún candidato nueve centros de educación infantil, once centros de educación infantil y primaria y un centro de educación de personas adultas.

En segundo lugar, que tres candidatos han solicitado dos vacantes y un candidato optó a cinco vacantes.

Y en tercer lugar, que un concursante solicitó dos provincias.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 1278-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1278-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Salamanca en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por

concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601278, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el concurso de directores de centros docentes públicos de la provincia de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0601278, relativa al resultado de la solicitud de vacantes realizada por los candidatos a directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León en la provincia de Salamanca, conforme con la Orden EDU/663/2004, de 6 de mayo, se manifiesta:

En primer lugar, que no han sido solicitados por ningún candidato un centro de educación infantil, veintiún centros de educación infantil y primaria, tres centros de educación secundada y dos conservatorios.

En segundo lugar, que tres candidatos han solicitado dos vacantes, dos candidatos han solicitado tres vacantes y seis candidatos optaron a cinco vacantes.

Y en tercer lugar, que diez concursantes solicitaron dos provincias.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### **P.E. 1279-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1279-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Segovia en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601279, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parla-

mentario Socialista, sobre el concurso de directores de centros docentes públicos de la provincia de Segovia.

En respuesta a la P.E./0601279, relativa al resultado de la solicitud de vacantes realizada por los candidatos a directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León en la provincia de Segovia, conforme con la Orden EDU/663/2004, de 6 de mayo, se manifiesta:

En primer lugar, que no han sido solicitados por ningún candidato un centro de educación infantil, diecisiete centros de educación primaria, cuatro centros de educación secundaria y un centro de educación de personas adultas.

En segundo lugar, que un candidato ha solicitado dos vacantes y que dos candidatos han solicitado tres vacantes.

Y en tercer lugar, que ningún concursante solicitó dos provincias.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### **P.E. 1280-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1280-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Soria en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601280, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el concurso de directores de centros docentes públicos de la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0601280, relativa al resultado de la solicitud de vacantes realizada por los candidatos a directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León en la provincia de Soria, conforme con la Orden EDU/663/2004, de 6 de mayo, se manifiesta:

En primer lugar, que no han sido solicitados por ningún candidato cinco centros de educación infantil y primaria, dos centros de educación secundaria, dos centros de educación de personas adultas y un conservatorio.

En segundo lugar, que un candidato ha solicitado tres vacantes y que un candidato ha solicitado cuatro vacantes.

Y en tercer lugar, que un único concursante solicitó dos provincias.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 1281-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1281-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Valladolid en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601281, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el concurso de directores de centros docentes públicos de la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0601281, relativa al resultado de la solicitud de vacantes realizada por los candidatos a directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León en la provincia de Valladolid, conforme con la Orden EDU/663/2004, de 6 de mayo, se manifiesta:

En primer lugar, que no han sido solicitados por ningún candidato quince centros de educación infantil y primaria y cuatro centros de educación de personas adultas.

En segundo lugar, que dos candidatos han solicitado tres vacantes, un candidato optó a cuatro vacantes y tres candidatos solicitaron cinco vacantes.

Y en tercer lugar, que tres concursantes solicitaron dos provincias.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 1282-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1282-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a centros docentes públicos en la provincia de Zamora en los que se han convocado plazas vacantes de director a cubrir por concurso de méritos, y concursantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601282, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el concurso de directores de centros docentes públicos de la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0601282, relativa al resultado de la solicitud de vacantes realizada por los candidatos a directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León en la provincia de Zamora, conforme con la Orden EDU/663/2004, de 6 de mayo, se manifiesta:

En primer lugar, que no han sido solicitados por ningún candidato un centro de educación infantil y siete centros de educación de infantil y primaria.

En segundo lugar, que un candidato ha solicitado dos vacantes, un candidato ha solicitado tres vacantes, un candidato optó a cuatro vacantes y un candidato solicitó cinco vacantes.

Y en tercer lugar, que ningún concursante solicitó dos provincias.

Valladolid, 17 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 1283-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1283-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a si la Junta ha participado en la campaña sobre el Archivo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1283, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “si la Junta ha participado en la campaña sobre el archivo de Salamanca”.

Recabada información de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta arriba referenciada, debo comunicarle lo siguiente:

Que la Junta de Castilla y León no ha patrocinado, ni elaborado, ni diseñado la campaña del Archivo de Salamanca.

Valladolid, a 22 de Septiembre de 2004.

EL CONSEJERO,  
P.A. EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

**P.E. 1284-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1284-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a beneficiarios de las ayudas a la vivienda rural en el municipio de Villalón (Valladolid) entre 1999 y 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1284, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a beneficiarios de las ayudas a la vivienda rural en el municipio de Villalón (Valladolid) entre 1999 y 2003.

La relación de beneficiarios de actuaciones de Vivienda Rural en el Municipio de Villalón de Campos (Valladolid) entre los años 1999 y 2003, indicando la finalidad específica y la cuantía económica, consta en la siguiente tabla:

CONVENIO	EXPEDIENTES	APELLIDOS, NOMBRE	NIF	MODALIDAD DE ACTUACIÓN	PRÉSTAMO RECONOCIDO
2001	47/364/2000	CASIRO HERRERO, ANTONIO LEANDRO	44900602	REHABILITACIÓN GENERAL	2.098,73 €
2002	47/317/2002	GÓMEZ BARRIOS, CELESTINO	7111670B	COMPRA USADA	36.800,00 €
2002	47/447/2002	PEÑA MARCO, ROSA MARÍA	12804301K	REHABILITACIÓN INTEGRAL	45.000,00 €
2003	47/93/2003	GONZÁLEZ DE SANCHA, CARMEN	12079472X	REHABILITACIÓN GENERAL	18.000,00 €
2003	47/95/2003	PEÑA RAMOS, JOSÉ	12077266N	REHABILITACIÓN GENERAL	3.428,73 €
TOTAL GENERAL					110.927,51 €

Valladolid, 21 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1289-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1289-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a actuaciones a realizar en el instituto Montes Obarenes de Miranda de Ebro (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601289, formulada por las Procuradoras doña Laura Torres Tudanca y doña Consuelo Villar Irazábal del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Instituto de Enseñanza Secundaria “Montes Obarenes” de Miranda de Ebro (Burgos).

En respuesta a la P.E./0601289, se manifiesta que el Instituto de Enseñanza Secundaria “Montes Obarenes” de Miranda de Ebro (Burgos) ocupa dos recintos escolares. Uno de esos recintos, el más reciente, es el situado en la calle Francia del barrio de La Charca, mientras el tradicional se encuentra en la Carretera de Orón.

Por otro lado, hay que indicar que la escolarización de todos los alumnos adscritos al centro (de Educación

Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Superior, y Garantía Social) está adecuadamente atendida en los dos edificios ya enumerados.

Por último, desde esta Consejería de Educación, y en concreto desde su Dirección Provincial de Educación de Burgos, se está estudiando la posibilidad de mejorar la oferta de las enseñanzas de Formación Profesional en Miranda de Ebro, lo que podría conllevar una redistribución de espacios y una mejora en las instalaciones actualmente en uso.

Valladolid, 13 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 1291-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1291-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a si en el Hospital Clínico de Valladolid se realizan autopsias y si se derivan a otros centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 0601291-I formulada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre autopsias realizadas en el Hospital Clínico Universitario.

En el año 2003 se han realizado en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid 27 autopsias y 17 más hasta el 31 de mayo de 2004, sin que se haya derivado ninguna a otro centro.

Valladolid, 31 de agosto de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 1292-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1292-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña.

Elena Pérez Martínez, relativa a horario y personal que compone el «triage» implantado en el servicio de urgencias del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 0601292-I formulada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al horario del triage del servicio de urgencias del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Los servicios de urgencias deben atender, sobre todo en los momentos de mayor presión asistencial, en primer lugar a las personas cuya urgencia sea más vital o a los pacientes que presenten mayor gravedad, realizando para ello una clasificación, conocida técnicamente como triage.

El personal que efectúa esta técnica en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid es un facultativo, de lunes a viernes, entre las 8 y las 22 horas.

Valladolid, 31 de agosto de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 1293-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1293-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a número de celadores del hospital clínico universitario de Valladolid y su ubicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 0601293-I formulada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa al número de celadores del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

El número de puestos de trabajo de celadores en la plantilla actual del Hospital Clínico Universitario de Valladolid es de 187. Su ubicación en este Hospital,

dadas las características y naturaleza de su trabajo, es variable y ajustada a las necesidades asistenciales, y se establece por la dirección del centro.

Los celadores se distribuyen en las plantas de hospitalización, el servicio de urgencia, el área quirúrgica, las consultas externas, los servicios centrales (asistenciales y no asistenciales), la central de esterilización y los almacenes generales.

Valladolid, 31 de agosto de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 1294-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1294-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a situación de la ejecución del Plan Director del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601294-I formulada por D.ª ELENA Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación en la que se encuentra la ejecución del Plan Director del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

El proyecto de reforma y ampliación del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, está integrado en el Plan de Inversiones de la Consejería de Sanidad 2002-2010. Se prevé que las obras se inicien en la actual Legislatura.

La Consejería de Sanidad está trabajando en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid, con el objeto de establecer un Plan Director coherente y eficaz que dé soluciones a las necesidades docentes y urbanísticas idóneas para permitir el posterior desarrollo del Plan Director del Centro. A finales del presente ejercicio económico está previsto iniciar el expediente de contratación de la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, con las fases que establezca el equipo redactor del proyecto.

Valladolid, 31 de agosto 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 1296-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1296-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a retraso en el pago de indemnizaciones por daños de fauna en zonas pertenecientes al Parque Regional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601296 formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retraso en el pago de indemnizaciones por daños de fauna en zonas pertenecientes al Parque Regional de Picos de Europa.

La Junta de Castilla y León es titular cinegético de los terrenos que componen la Reserva Regional de Caza de Riaño que, prácticamente, se corresponden con los incluidos dentro de los límites del Parque Regional "Picos de Europa". Por tanto y en aplicación del artículo 12.1 de la *Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León*, es responsable por los daños causados por la fauna cinegética en dichos terrenos, por lo que tiene conocimiento de los mismos cuando se producen.

Las actuaciones de gestión cinegética de la Reserva, directa o indirectamente, están encaminadas a disminuir la presencia de animales en las zonas conflictivas donde se puedan originar daños. En este sentido, todos los años se realizan trabajos de mejora del hábitat para las especies cinegéticas, así como mejoras destinadas a la actividad ganadera, fundamentalmente desbroces de matorral y recuperación de pastizales. Entre las medidas cuya ejecución compete a la Consejería de Medio Ambiente, también está el control directo del número de ejemplares de cada especie mediante su caza cuando así se considera oportuno.

Las reclamaciones presentadas son recogidas por personal de la Consejería de Medio Ambiente adscrito a la Reserva y valoradas, conforme a los precios en vigor, por la Dirección Técnica de la Reserva que, además, informa respecto a la responsabilidad de la Junta de Castilla y León. A partir de ese momento, el expediente puede seguir dos vías:

- Si la valoración de los daños excede los 300,50 euros o el informe sobre responsabilidad es

negativo, el expediente se somete al procedimiento de responsabilidad patrimonial regulado en la Ley 30/1992.

- Si la valoración de los daños no supera los 300,50 euros, se da traslado a la compañía aseguradora contratada por la Consejería de Medio Ambiente para cubrir este tipo de daños.

El tiempo transcurrido entre la reclamación del daño y su pago se debe a los pertinentes trámites de comprobación e informe, así como al cumplimiento del preceptivo procedimiento administrativo. Este tiempo no alcanza en ningún caso más allá de un año.

En cuanto a las tarifas aplicadas, son revisadas anualmente por la dirección técnica en función de los precios de mercado y la productividad de la comarca, tras lo cual se ven sometidas a informe en la Junta Consultiva de la Reserva, siendo en ese momento cuando se decide si procede modificar las tarifas.

Valladolid, 6 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

#### P.E. 1298-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1298-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a valor declarado y el comprobado por la Consejería de Hacienda en la transmisión de parcelas en Ardoncino (Chozas de Abajo), y si se ha originado algún expediente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1298-I, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “valor declarado y el comprobado por la Consejería de Hacienda en la transmisión de parcelas en Ardoncino (Chozas de Abajo), y si se ha originado algún expediente”.

En relación a las preguntas, ¿cuál fue el valor declarado por el sujeto pasivo en la citada transacción? ¿Cuál fue el valor comprobado por los servicios de valoración de la Consejería de Hacienda de las fincas objeto

de la citada transacción? ¿Se derivó algún expediente de esta comprobación de valores? Se informa:

Todas estas preguntas se refieren a una transmisión concreta, identificándose en la pregunta tanto el transmitente como el adquirente y la fecha de adquisición.

El tipo de información solicitada tiene el carácter de reservada de acuerdo con el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Este precepto, en su apartado 1 dice textualmente “*Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros...*”. Este mismo apartado a continuación enumera las excepciones a esta regla general de indisponibilidad de los datos, antecedentes e informes.

Entre estos supuestos en los que se permite la cesión, en ningún caso se contempla la cesión de esta información al parlamento salvo en el supuesto de “comisiones parlamentarias de investigación”.

De acuerdo con lo expuesto, no es posible facilitar la información solicitada por prohibirlo expresamente el citado artículo 95 de la Ley General Tributaria.

Valladolid, 26 de agosto de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

#### P.E. 1299-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1299-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a operaciones de cirugía bariátrica realizadas en Castilla y León en 2001 a 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 0601299-I formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las operaciones de cirugía bariátrica realizadas en Castilla y León.

Las intervenciones de cirugía bariátrica realizadas en los hospitales dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León durante los años 2001, 2002 y 2003 han sido las siguientes:

HOSPITAL	2001	2002	2003
H. Sonsoles (Ávila)	1	-	-
H. Yagüe (Burgos)	24	2	10
H. de León	4	7	25
H.C.U. Salamanca	6	9	14
H.U. Río Hortega	2	4	27
H. Medina del Campo	9	9	-

Las intervenciones han sido realizadas por los correspondientes equipos quirúrgicos de cada uno de los Hospitales.

Valladolid, 31 de agosto de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

#### P.E. 1300-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1300-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a dotación de personal de cada una de las aulas activas en funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601300, formulada por el Procurador Don José Miguel Sánchez Estévez del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la dotación de personal en las aulas activas en funcionamiento.

En respuesta a la P.E./0601300 se manifiesta, en primer lugar, que las Aulas Activas se encuentran atendidas por dos monitores: un geólogo y un biólogo o licenciado en Ciencias Ambientales.

En segundo lugar, que el nivel de cualificación de los profesionales que desarrollan su labor en éstas se corresponde con las Licenciaturas en Geología, Biología o Ciencias Ambientales.

En tercer lugar, que la relación contractual con la Junta de Castilla y León de los citados monitores se acoge a la figura del Contrato Administrativo por obra y servicio.

En cuarto lugar, hay que indicar que el programa de Aulas Activas ha sufrido importantes variaciones y mejoras en sus objetivos y funcionamiento. Por un lado, sus objetivos se ajustan en todo momento a los programas escolares, y se han ido incorporando los contenidos, conceptos, procesos, metodologías y materiales derivados de los avances en la didáctica sobre la conservación de la naturaleza y el estudio de los entornos naturales. Además, en el proceso de contratación de los monitores se exige anualmente la presentación y defensa de un programa de actividades que debe ser, por lo que se refiere a estos parámetros, de absoluta actualidad y calidad.

Por otro lado, tras el periodo inicial de puesta en marcha y definición del programa (1986-1992), las Aulas Activas se han consolidado y han experimentado un importante impulso durante estos años. Así, en 1993 funcionaban las Aulas de Llano Alto, Navarredonda de Gredos, San Martín de Castañeda y Soncillo (actualmente en proceso de reforma del albergue); en 1995 se incorporaron las de Villamanán y Valdeavellano de Tera, se reabrió Arbejal y comenzó a funcionar Espinosa de los Monteros; y en 1997 lo hicieron las de San Rafael y Fernán González.

Tras la asunción de competencias educativas por parte de la Junta de Castilla y León, el Programa de Aulas Activas se ha potenciado con la apertura, en el año 2001, del Aula de Matallana y en el año 2002 de las de Ágreda y Aldeadávila de la Ribera.

Finalmente, las Aulas Activas se han ido renovando y cada año se han mejorado sus instalaciones y su material didáctico, mediante inversiones realizadas por la Consejería de Educación. En su conjunto, se aprecia un proceso constante de ampliación y mejora en el Programa de Aulas Activas que la Junta de Castilla y León ha venido llevando a cabo, y que seguirá impulsando como lo ha hecho hasta ahora.

Valladolid, 10 de septiembre de 2004

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### P.E. 1301-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1301-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a evaluación del

impacto ambiental de las obras de construcción de una escollera en Páramo del Sil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601301 formulada por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evaluación del impacto ambiental de las obras de construcción de una escollera en Páramo del Sil (León).

La autorización de la obra de dragado y defensa longitudinal de finca en dominio público hidráulico del río Sil en Páramo del Sil (León) corresponde a la Confederación Hidrográfica del Norte, por lo que, en caso de que precisara evaluación de impacto ambiental, correspondería su realización al Ministerio de Medio Ambiente.

De acuerdo con la información de que dispone el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, dado que la obra en cuestión cuenta con las autorizaciones necesarias y las competencias en la materia las tiene la Confederación Hidrográfica del Norte de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, no se ha realizado ninguna denuncia por parte del personal adscrito a ese Servicio Territorial.

Valladolid, 6 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 1304-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1304-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a relación de medios aéreos destinados por la Junta de Castilla y León a la lucha contra incendios en los años 1999 a 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601304 formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de medios aéreos destinados por la Junta de Castilla y León a la lucha contra incendios en los años 1999 a 2004.

A continuación se detallan los medios aéreos destinados por la Junta de Castilla y León a la lucha contra incendios en los años 1999 a 2004, con indicación de los datos solicitados sobre los expedientes de adjudicación.

EXPEDIENTE	TITULO	ADJUDICACION	ADJUDICATARIO	TIPO
SC-64/99	Contratación de 6 helicópteros monoturbinas para la lucha contra los incendios forestales en la zona septentrional de Castilla y León.	170.155.440	HELMAR	CONCURSO
SC-65/99	Contratación de 6 helicópteros monoturbinas para la lucha contra los incendios forestales en la zona meridional de Castilla y León.	171.891.720	HELMAR	CONCURSO
SC-72/99	Contratación de aviones de carga en tierra para la lucha contra incendios y plagas forestales.	115.750.000	TRABAJOS AEREOS ESPEJO, S.L.	CONCURSO

PN-01/00	Contratación de seis helicópteros monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en la zona meridional de Castilla y León.	178.468.468	HELMAR	CONCURSO
PN-02/00	Contratación de un helicóptero para empleo múltiple	39.216.000	HELMAR	EMERGENCIA
PN-03/00 SSCC-68/00	Contratación de 3 helicópteros biturbina y uno monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en el cuadrante noroeste de Castilla y León.	192.500.000	U.T.E. FAASA - HELICSA - HELISURESTE	CONCURSO
PN-04/00 SSCC-69/00	Contratación de 3 helicópteros biturbina y uno monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en el cuadrante suroeste de Castilla y León.	192.500.000	U.T.E. FAASA - HELICSA - HELISURESTE	CONCURSO
PN-05/00 SSCC-70/00	Contratación de un helicóptero biturbina para su empleo en uso múltiple y dos helicópteros monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en Castilla y León.	100.223.805	U.T.E. COYOTAIR-T.A.F.	CONCURSO
SSCC-68/01	Contratación de 3 helicópteros biturbina y uno monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en el cuadrante noroeste de Castilla y León.	196.735.000	U.T.E. FAASA - HELICSA - HELISURESTE	CONCURSO
SSCC-69/01	Contratación de 3 helicópteros biturbina y uno monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en el cuadrante suroeste de Castilla y León.	226.295.000	U.T.E. FAASA - HELICSA - HELISURESTE	CONCURSO
SSCC-70/01	Contratación de un helicóptero biturbina para su empleo en uso múltiple y dos helicópteros monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en Castilla y León.	102.428.728	U.T.E. COYOTAIR-T.A.F.	CONCURSO
SSCC-71/01	Contratación de seis helicópteros monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en la zona meridional de Castilla y León.	185.607.206	HELMAR	CONCURSO
SSCC-136/01	Contratación de un helicóptero en uso múltiple dos helicópteros ligeros y uno de tipo medio	378.145.968	COYOTAIR	CONCURSO

SSCC-63/02	Contratación de 1 helicóptero monoturbinas ligero para la lucha contra incendios forestales en Castilla y León	751.285	COYOTAIR	CONCURSO
SSCC-64/02	Contratación de 6 helicópteros biturbina 2 helicópteros monoturbinas y 2 aviones carga para la lucha contra incendios	7.259.136	U.T.E. FAASA - HELICSA - HELISURESTE	CONCURSO
SSCC-83/02	Contratación de 1 helicóptero monoturbinas para la lucha contra los incendios forestales	480.000	FAASA	CONCURSO
SSCC-135/02	Contratación de 6 helicópteros monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en la zona meridional de Castilla y León	1.145.640,83	HELMAR	CONCURSO
SSCC-136/01	Contratación de un helicóptero en uso múltiple dos helicópteros ligeros y uno de tipo medio para la lucha contra I.F.	1.358.240,41	COYOTAIR	CONCURSO
SSCC-63/02	Contratación de 1 helicóptero monoturbinas ligero para la lucha contra incendios forestales en Castilla y León	388.096,00	COYOTAIR	CONCURSO
SSCC-64/02	Contratación de 6 helicópteros biturbina 2 helicópteros monoturbinas y 2 aviones carga para la lucha contra incendios	3.727.566,34	U.T.E. FAASA - HELICSA - HELISURESTE	CONCURSO

2073	SSCC-83/02	Contratación de 1 helicóptero monoturбина para la lucha contra los incendios forestales	247.440,00	FAASA	CONCURSO
	SSCC-135/03	Contratación del servicio de 5 aeronaves para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León	2.732.400	FAASA-HELIDUERO - COYOTAIR	CONCURSO
	SSCC-136/03	Contratación de un helicóptero en uso múltiple dos helicópteros ligeros y uno de tipo medio para la lucha contra I.F.	1.728.525	COYOTAIR	CONCURSO

	SSCC-83/04	Contratación de 1 helicóptero monoturбина ligero para la lucha contra incendios forestales en Castilla y León	388.066,00	COYOTAIR	CONCURSO
	SSCC-64/04	Contratación de 6 helicópteros biturbina 2 helicópteros monoturбина y 2 aviones carga para la lucha contra incendios	3.727.566,34	U.T.E. FAASA - HELICSA - HELISURESTE	CONCURSO
	SSCC-83/02	Contratación de 1 helicóptero monoturбина para la lucha contra los incendios forestales	247.440,00	FAASA	CONCURSO
	SSCC-135/03	Contratación del servicio de 5 aeronaves para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León	2.732.400	FAASA-HELIDUERO - COYOTAIR	CONCURSO
	SSCC-136/03	Contratación de un helicóptero en uso múltiple dos helicópteros ligeros y uno de tipo medio para la lucha contra I.F.	1.728.525	COYOTAIR	CONCURSO
	SSCC-88/04	Contratación de un helicóptero de servicio múltiple tres helicópteros ligeros y uno de tipo medio para la lucha contra I.F.	1.263.655	COYOTAIR	CONCURSO

Valladolid, 6 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

### P.E. 1315-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1315-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de la sección 20 - Cortes de Castilla y León-, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1315-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "cuál es el estado de ejecución de los presupuestos, a fecha 31 de mayo del año en curso, en los Proyectos de Inversión Real de la sección 20 Cortes Castilla y León, detallados por servicio, proyecto concreto, programa y subprograma, de cada una de las provincias de la Comunidad".

Esta Consejería no dispone de información detallada de los proyectos de Inversión Real de la sección 20 Cortes de Castilla y León, ya que esta sección dispone de Contabilidad propia a la cual no se tiene acceso.

Valladolid, 13 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

### P.E. 1318-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1318-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a si se va a ampliar el centro de salud de Lerma (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601318-I, formulada por las Procuradoras D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Centro de Salud de Lerma (Burgos).

El Plan de Inversiones en Infraestructuras de la Consejería de Sanidad prevé realizar durante esta legislatura una inversión de 600 millones de euros en ampliación y mejora de las infraestructuras, equipamientos e instalaciones sanitarias, con el fin de conseguir un Sistema Sanitario autosuficiente.

Dentro de estas inversiones está previsto realizar obras de ampliación y mejora del Centro de Salud de Lerma (Burgos), cuyo proyecto será elaborado durante el año próximo, procediendo posteriormente a contratar la ejecución de las obras. La dotación presupuestaria será plurianual y se determinará una vez aprobado el proyecto de ejecución, de acuerdo con las necesidades del Plan Funcional vigente y de la adecuación y rehabilitación del actual edificio.

Valladolid, 31 de agosto de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 1321-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1321-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a oferta de permuta de terrenos por parte del Ayuntamiento de Renedo para compensar la invasión de parte de la Cañada Real que transcurre por este municipio por la construcción de una

urbanización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601321 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a oferta de permuta de terrenos por parte del Ayuntamiento de Renedo para compensar la invasión de la Cañada Real que transcurre por este municipio por la construcción de una urbanización.

La estimación provisional de la superficie de la Cañada Real que ha sido ocupada es de, aproximadamente, 200 m<sup>2</sup>. El Ayuntamiento de Renedo de Esgueva ha ofertado los terrenos precisos, al objeto de compensar la superficie de la vía y para asegurar el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad del itinerario y la continuidad del trazado, junto con la

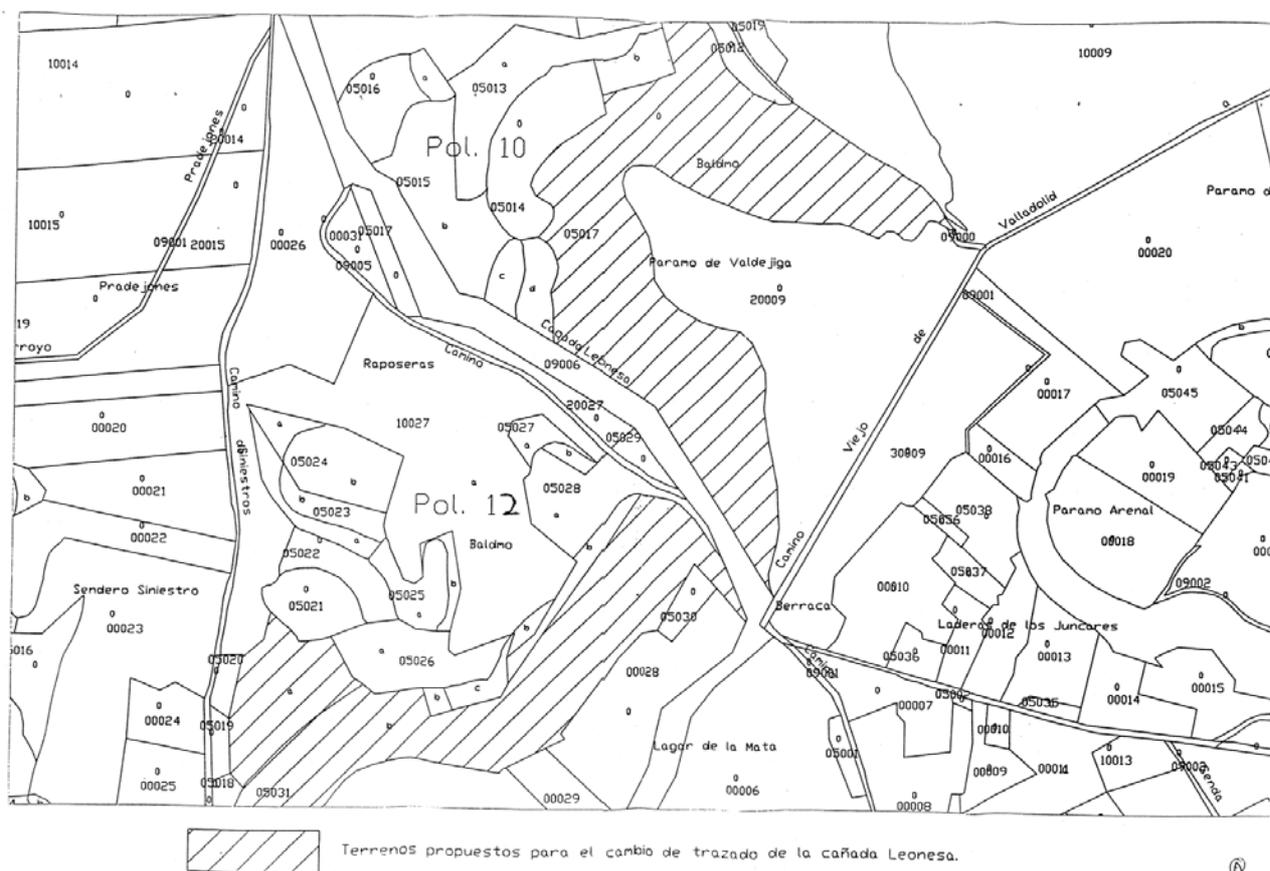
continuidad del tránsito ganadero y de los demás usos compatibles y complementarios con aquel. Se adjuntan dos planos en los que se refleja la superficie de la parcela que ha ofertado la Corporación Municipal de Renedo de Esgueva.

Una vez estudiada dicha oferta por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, se ha considerado conveniente el inicio del procedimiento administrativo de modificación de trazado de la vía pecuaria "Cordel Cañada Leonesa" en el término municipal de Renedo de Esgueva, de conformidad con la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, que considera la posibilidad de que una nueva ordenación territorial, y el planeamiento urbanístico lo es, modifique el trazado de las vías pecuarias, pero no su desaparición. Así, por Orden de 4 de agosto de 2004, de la Consejería de Medio Ambiente, se ha autorizado la iniciación del expediente de modificación de trazado de esta vía pecuaria.

Valladolid, 16 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*





Este mapa fue elaborado por el Departamento de Catastro y Registro de la Provincia de Buenos Aires, en el año 2004, a partir de los datos suministrados por el Departamento de Catastro y Registro de la Nación.

